
Parte II
**Reglamento Provisional y evolución
de los procedimientos conexos**

Índice

	<i>Página</i>
Nota introductoria	182
I. Sesiones y actas	184
Nota	184
A. Sesiones	186
B. Consultas officiosas del pleno	192
C. Otras sesiones officiosas de los miembros del Consejo de Seguridad	192
D. Debates relativos a las sesiones	196
E. Actas	197
II. Orden del día	198
Nota	198
A. Aprobación del orden del día (artículo 9)	199
B. Asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad (artículos 10 y 11)	202
C. Debates sobre el orden del día	207
III. Presentación y credenciales	209
Nota	209
IV. Presidencia	210
Nota	210
A. Función de la Presidencia del Consejo de Seguridad (artículos 18 y 19)	210
B. Debates relativos a la Presidencia del Consejo de Seguridad	212
V. Secretaría	213
Nota	213
VI. Procedimientos de trabajo	216
Nota	216
VII. Participación	218
Nota	218
A. Invitaciones formuladas con arreglo al artículo 37	219
B. Invitaciones formuladas con arreglo al artículo 39	219
C. Invitaciones no formuladas expresamente con arreglo al artículo 37 o el artículo 39 ..	223
D. Deliberaciones relacionadas con la participación	224
VIII. Adopción de decisiones y votación	225
Nota	225
A. Decisiones del Consejo	226
B. Redacción y patrocinio de conformidad con el artículo 38	227
C. Adopción de decisiones mediante votación	229

D.	Adopción de decisiones sin someterlas a votación.	233
E.	Debates sobre el proceso de adopción de decisiones	234
IX.	Idiomas.	237
	Nota	237
X.	Carácter provisional del Reglamento.	238
	Nota	238

Nota introductoria

En la parte II del presente suplemento se aborda la práctica del Consejo de Seguridad en relación con su Reglamento Provisional y los Artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. Dado que en sus sesiones oficiales el Consejo suele aplicar el Reglamento de forma sistemática, la parte II se centra más en los casos en que lo aplica de manera especial en sus deliberaciones que en su aplicación habitual.

La parte II está dividida en diez secciones que siguen el orden de los capítulos pertinentes del Reglamento Provisional, a saber: la sección I hace referencia a las sesiones y actas (Artículo 28 de la Carta y artículos 1 a 5 y 48 a 57 del Reglamento Provisional); la sección II, al orden del día (artículos 6 a 12); la sección III, a la representación y credenciales (artículos 13 a 17); la sección IV, a la Presidencia (artículos 18 a 20); la sección V, a la Secretaría (artículos 21 a 26); la sección VI, a los procedimientos de trabajo (artículos 27, 29, 30 y 33); la sección VII, a la participación (Artículos 31 y 32 de la Carta y artículos 37 y 39 del Reglamento Provisional); la sección VIII, a la adopción de decisiones y votación (Artículo 27 de la Carta y artículos 31, 32, 34 a 36, 38 y 40 del Reglamento Provisional); la sección IX, a los idiomas (artículos 41 a 47); y la sección X, al carácter provisional del Reglamento (Artículo 30 de la Carta).

Los demás artículos del Reglamento Provisional se examinan en otras partes del presente suplemento de la siguiente manera: el artículo 28, relativo a los órganos subsidiarios del Consejo, se trata en las partes IX y X; y el artículo 61, concerniente a las relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas, en la parte IV.

Durante el período que se examina, no hubo casos en los que tuvieran que aplicarse los artículos 58 a 60, relativos a la admisión de nuevos Miembros. Por tanto, en el presente suplemento no figura información alguna sobre esos artículos.

* * *

Durante el período que se examina, el Consejo celebró un total de 288 reuniones. La mayoría de las reuniones fueron públicas, y hubo un total de 275 sesiones públicas y 13 privadas en 2018. El Consejo celebró un total de 120 consultas officiosas del pleno en 2018, y los miembros del Consejo continuaron celebrando diálogos interactivos officiosos y reuniones con arreglo a la fórmula Arria, siguiendo la práctica anterior. Durante el período que se examina, el Consejo siguió ampliando la práctica de celebrar también “sesiones de recapitulación” al final del mes. Una de esas sesiones se celebró durante una sesión pública, en el marco del tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507)”¹; todas las demás “sesiones de recapitulación” se celebraron como sesiones officiosas.

En 2018, se sometieron al Consejo 68 temas del orden del día. El Consejo añadió el tema titulado “Carta de fecha 13 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2018/218)” a la lista de asuntos que se le habían encomendado, y suprimió de la lista el tema titulado “La situación en Sierra Leona”. Si bien se sometieron al Consejo 68 temas, este examinó 49 en sus sesiones en 2018. De los 49 temas examinados por el Consejo en 2018, 28 se referían a situaciones regionales y específicas de cada país, y 21 a cuestiones temáticas y de otra índole.

Durante el período que se examina, el Consejo aprobó un total de 54 resoluciones y emitió 21 declaraciones de la Presidencia. El Consejo también emitió

¹ Véase S/PV.8173.

8 notas y 34 cartas de la Presidencia. Cuatro proyectos de resolución no se aprobaron dado que no se obtuvieron los nueve votos afirmativos necesarios y tres proyectos de resolución no se aprobaron a causa del voto negativo de un miembro permanente.

En 2018, las objeciones a la aprobación del orden del día y a la formulación de invitaciones de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional dieron lugar a votaciones de procedimiento en cuatro ocasiones. También se debatió la aprobación del programa de trabajo en relación con las objeciones planteadas por los miembros del Consejo a la celebración de una sesión propuesta en septiembre de 2018 (véase el caso 6).

Se siguieron planteando y tratando aspectos relacionados con los métodos de trabajo del Consejo, en particular en el contexto de un debate abierto en relación con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507)”, celebrado el 6 de febrero de 2018², durante el cual se trataron aspectos del procedimiento y la práctica del Consejo (véanse los casos 1, 7 y 10). Los oradores intercambiaron opiniones sobre aspectos relacionados con el formato de las reuniones del Consejo y la participación en ellas. El debate se centró también en la cooperación y la comunicación entre el Consejo y la Secretaría, así como en las cuestiones relacionadas con el proceso de adopción de decisiones y las iniciativas para limitar el uso del veto, así como la redacción de los documentos finales del Consejo.

² Véase [S/PV.8175](#). El Consejo tuvo ante sí una nota conceptual adjunta a una carta de fecha 24 de enero de 2018 dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait ([S/2018/66](#)), y después de la reunión se distribuyó un resumen del debate en una comunicación del representante de Kuwait ([S/2018/399](#)).

I. Sesiones y actas

Nota

En la sección I se recoge la práctica del Consejo de Seguridad concerniente a las sesiones del Consejo, su publicidad y sus actas, en relación con el Artículo 28 de la Carta de las Naciones Unidas y los artículos 1 a 5 y 48 a 57 del Reglamento Provisional del Consejo.

Artículo 28

1. *El Consejo de Seguridad será organizado de modo que pueda funcionar continuamente. Con tal fin, cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá en todo momento su representante en la sede de la Organización.*

2. *El Consejo de Seguridad celebrará reuniones periódicas en las cuales cada uno de sus miembros podrá, si lo desea, hacerse representar por un miembro de su Gobierno o por otro representante especialmente designado.*

3. *El Consejo de Seguridad podrá celebrar reuniones en cualesquiera lugares, fuera de la sede de la Organización, que juzgue más apropiados para facilitar sus labores.*

Artículo 1

Salvo lo dispuesto en el artículo 4, respecto de las reuniones periódicas, el Consejo de Seguridad se reunirá cuando lo convoque el Presidente, siempre que este lo estime necesario, pero el intervalo entre las reuniones no deberá exceder de catorce días.

Artículo 2

El Presidente convocará a sesión al Consejo de Seguridad a petición de cualquier miembro del Consejo de Seguridad.

Artículo 3

El Presidente convocará a sesión al Consejo de Seguridad cuando se lleve a la atención del Consejo de Seguridad una controversia o situación, con arreglo a lo previsto en el Artículo 35 o en el párrafo 3 del Artículo 11 de la Carta, o cuando la Asamblea General formule recomendaciones o refiera una cuestión al Consejo de Seguridad en virtud del párrafo 2 del Artículo 11, o cuando el Secretario General señale a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto, con arreglo a lo previsto en el Artículo 99.

Artículo 4

Las reuniones periódicas, previstas en el párrafo 2 del Artículo 28 de la Carta, se celebrarán dos veces al año, en las fechas que determine el Consejo de Seguridad.

Artículo 5

Las sesiones del Consejo de Seguridad se celebrarán de ordinario en la Sede de las Naciones Unidas.

Cualquier miembro del Consejo de Seguridad o el Secretario General podrán proponer que el Consejo de Seguridad se reúna en otro lugar. Si el Consejo de Seguridad acepta esta propuesta, determinará el lugar y el período durante el cual habrá de reunirse en tal lugar.

Artículo 48

A menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público. Toda recomendación a la Asamblea General respecto al nombramiento de Secretario General será discutida y decidida en sesión privada.

Artículo 49

Salvo lo dispuesto en el artículo 51, el acta taquigráfica, de cada sesión del Consejo de Seguridad estará a disposición de los representantes en el Consejo de Seguridad y de los representantes de los demás Estados que hayan participado en la sesión, a más tardar a las 10 horas del primer día hábil siguiente a la sesión.

Artículo 50

Dentro del término de dos días hábiles siguientes a la hora indicada por el artículo 49, los representantes de los Estados que hayan participado en la sesión comunicarán al Secretario General las rectificaciones que deseen se hagan en el acta taquigráfica.

Artículo 51

El Consejo de Seguridad podrá decidir que el acta de una sesión privada se levante en un solo ejemplar. Esta acta será conservada por el Secretario General. Dentro de un plazo de diez días, los representantes de los Estados que hayan participado en la sesión comunicarán al Secretario General las rectificaciones que deseen se hagan en el acta referida.

Artículo 52

Se considerarán aprobadas las rectificaciones pedidas, a menos que el Presidente estime que revisten suficiente importancia para ser sometidas a los representantes en el Consejo de Seguridad. En este caso, dentro del término de dos días hábiles, los representantes en el Consejo de Seguridad presentarán las observaciones que deseen formular. Si no se presentan objeciones dentro de este plazo, se harán en el acta las rectificaciones pedidas.

Artículo 53

El acta taquigráfica a que se refiere el artículo 49 o el acta mencionada en el artículo 51 a las que no se hayan pedido rectificaciones dentro de los plazos previstos en los artículos 50 y 51, respectivamente, o que hayan sido rectificadas conforme a las disposiciones del artículo 52, se considerarán aprobadas. Serán firmadas por el Presidente y pasarán a ser las actas oficiales del Consejo de Seguridad.

Artículo 54

El acta oficial de las sesiones públicas del Consejo de Seguridad, así como los documentos anexos a la misma, serán publicados lo antes posible en los idiomas oficiales.

Artículo 55

Al finalizar cada sesión privada, el Consejo de Seguridad expedirá un comunicado por conducto del Secretario General.

Artículo 56

Los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que hayan participado en una sesión privada tendrán, en todo momento, derecho a consultar el acta de esa sesión, en el despacho del Secretario General. El Consejo de Seguridad podrá, en todo momento, permitir a los representantes autorizados de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas consultar esa acta.

Artículo 57

El Secretario General presentará, una vez al año, al Consejo de Seguridad, una lista de las actas y documentos que hasta esa fecha hayan sido considerados confidenciales. El Consejo de Seguridad decidirá cuáles de ellos se pondrán a disposición de los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuáles deberán ser publicados y cuáles deberán seguir siendo confidenciales.

La presente sección se divide en cinco subsecciones, a saber: A. Sesiones, concerniente a la convocatoria de las sesiones conforme a lo dispuesto en los artículos 1 a 5, así como el artículo 48; B. Consultas officiosas del pleno; C. Otras sesiones officiosas de los miembros del Consejo de Seguridad; D. Debates sobre las reuniones; y E. Actas, que se llevan de conformidad con lo establecido en los artículos 49 a 57.

Durante el período que se examina, el Consejo celebró 288 sesiones, de las cuales 275 fueron públicas y 13 privadas. Además, en 2018, el Consejo celebró un total de 120 consultas officiosas del pleno.

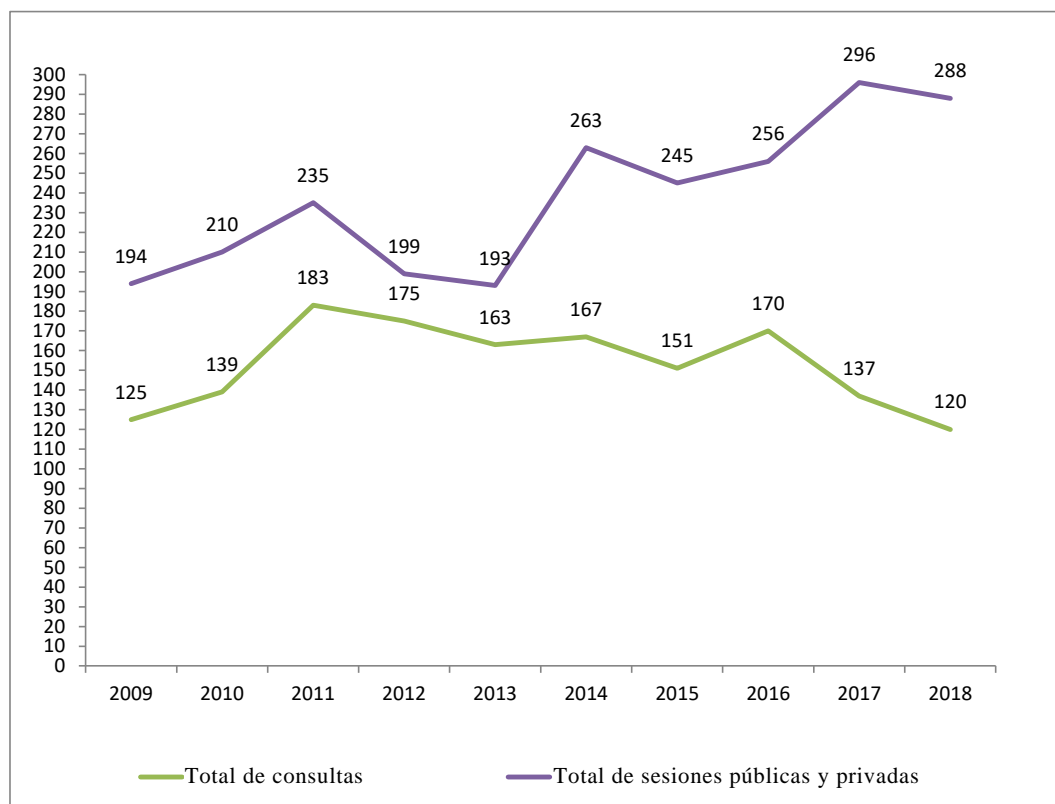
En 2018, el Consejo también siguió celebrando “sesiones de recapitulación” a finales de mes. Si bien una de las sesiones de recapitulación se celebró como sesión pública, en el marco del tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507)”³, todas las demás sesiones de recapitulación se celebraron como sesiones officiosas.

Durante el período que se examina, los miembros del Consejo también continuaron manteniendo diálogos interactivos officiosos y reuniones con arreglo a la fórmula Arria. En la figura I se muestra el número total de consultas officiosas del pleno y el número total de sesiones públicas y privadas celebradas durante el período de 2009 a 2018.

En 2018, la cuestión del formato de las sesiones se planteó en un debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo (véase el caso 1).

³ Véase [S/PV.8173](#).

Figura I
Número de sesiones y consultas, 2009 a 2018



A. Sesiones

Aplicación de los artículos relacionados con las sesiones

Durante el período que se examina, no se registraron intervalos que superaran los 14 días entre las sesiones del Consejo, como se establece en el artículo 1 del Reglamento Provisional. En determinadas ocasiones, el Consejo siguió convocando más de una reunión al día.

En 2018, el Consejo no celebró ninguna reunión periódica conforme a lo dispuesto en el artículo 4 ni ninguna reunión fuera de la Sede de conformidad con el artículo 5.

Durante el período que se examina, nueve miembros del Consejo presentaron a la Presidencia una carta de fecha 16 de octubre de 2018 en la que solicitaban una sesión del Consejo y citaban expresamente el artículo 2 del Reglamento Provisional en apoyo de su solicitud⁴. En relación con esa carta, el

Consejo convocó una sesión el 24 de octubre de 2018⁵. Además, en la 8409ª sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2018 en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” y el subtema propuesto “Violación de las fronteras de la Federación de Rusia”, el representante de la Federación de Rusia formuló una declaración en la que se refirió expresamente al artículo 2⁶. Con el telón de fondo de las crecientes tensiones en el Mar de Azov entre la Federación de Rusia y Ucrania, las objeciones al orden del día provisional de la sesión dieron lugar a una votación de procedimiento. El orden del día provisional no se

América, Francia, Kuwait, los Países Bajos, el Perú, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia ante las Naciones Unidas (S/2018/926), por la que se solicita que la Presidencia de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar presente una exposición informativa al Consejo en una sesión dedicada a ese tema.

⁵ Véase S/PV.8381.

⁶ S/PV.8409, pág. 2. Para obtener más información sobre este tema, véase la parte I, secc. 37.

⁴ Carta de fecha 16 de octubre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes de Côte d'Ivoire, los Estados Unidos de

aprobó ya que no se obtuvo el número de votos necesario⁷.

En 2018 no se recibieron solicitudes que citaran expresamente el artículo 3 del Reglamento Provisional.

⁷ Para obtener más información sobre la aprobación del orden del día, véase la secc. II A.

Sin embargo, durante el período que se examina, se solicitaron varias sesiones citando implícitamente los artículos 2 o 3 o el Artículo 35. En el cuadro 1 se enumeran los casos en los que se solicitó una reunión urgente o de emergencia del Consejo sin hacer referencia explícita a los artículos 2 o 3 o a los Artículos 34 o 35 de la Carta.

Cuadro 1

Cartas de Estados Miembros en las que se anunciaba o se solicitaba una reunión urgente o de emergencia sin hacer referencia explícita a ninguna disposición de la Carta o del Reglamento Provisional, 2018

<i>Carta dirigida al Secretario General o a la Presidencia del Consejo de Seguridad</i>	<i>Resumen</i>	<i>Sesión convocada (acta y fecha)</i>
Carta de 17 de mayo de 2018 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2018/472)	Transmisión de una declaración emitida el 14 de abril de 2018 por el Presidente de la Federación de Rusia, en la que se anuncia la convocación de una sesión de emergencia del Consejo de Seguridad para examinar los ataques con misiles realizados en esa fecha contra el territorio de la República Árabe Siria	S/PV.8233, 14 de abril de 2018
Carta de fecha 14 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas (S/2018/1111)	Solicitud de una reunión urgente para examinar la decisión de las Instituciones Provisionales de Autogobierno de Pristina de transformar la Fuerza de Seguridad de Kosovo en fuerzas armadas	S/PV.8427, 17 de diciembre de 2018

Quejas formuladas por los Estados Miembros en relación con la aplicación del artículo 3

Durante el período que se examina, en una carta de fecha 31 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad⁸, el representante de Israel expresó su decepción e indignación por los acontecimientos que habían tenido lugar en el Consejo el día anterior. El representante de Israel destacó que Kuwait, con pleno conocimiento de que la Misión Permanente de su país y los judíos de todo el mundo habían estado observando la primera noche de la Pascua, habían secuestrado las consultas programadas, obligado a una sesión pública del Consejo e invitado con bastante antelación a la delegación del Estado observador de Palestina a que presentara observaciones. Asimismo, subrayó que a Israel no se le había avisado con la misma antelación, y que había quedado excluido de las deliberaciones ya que se hallaba observando la festividad religiosa⁹.

⁸ S/2018/284.

⁹ Para obtener más información acerca de la participación, véase la secc. VII.

En una carta de fecha 31 de agosto de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad¹⁰, el representante de Serbia expresó su decepción y pesar por el hecho de que no se hubiera celebrado ninguna sesión del Consejo de Seguridad para examinar la situación en Kosovo y Metohija durante el mes de agosto bajo la Presidencia del Reino Unido, pese a la práctica establecida y debido a una decisión unilateral¹¹. También expresó su decepción por el hecho de que no hubieran continuado las deliberaciones relativas a las reuniones sobre Kosovo y Metohija, como se había indicado de conformidad con la aprobación del programa de trabajo para ese mes.

Formato

Sesiones públicas

El Consejo siguió celebrando sesiones públicas o abiertas según lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Provisional, principalmente a los efectos de: a) escuchar exposiciones informativas sobre las situaciones regionales o de determinados países o las

¹⁰ S/2018/805.

¹¹ Puede encontrarse más información sobre la presidencia en la secc. IV.

cuestiones temáticas que estaba examinando; b) celebrar debates sobre determinados temas; y c) adoptar decisiones¹². En 2018, el Consejo celebró un total de 275 sesiones públicas. En comparación, el Consejo había celebrado 282 sesiones públicas en 2017 y 237 en 2016.

Durante el período que se examina, el Consejo celebró 15 reuniones de alto nivel en las que dos o más miembros del Consejo estuvieron representados a nivel ministerial o superior, de las cuales 13 versaron sobre puntos temáticos y 2 sobre temas regionales y de determinados países (véase el cuadro 2). En 2018, el Consejo celebró cuatro reuniones en las que más de la mitad de sus miembros estuvieron representados a nivel ministerial o superior; dichas sesiones se celebraron en relación con los temas titulados “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, “Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” y “No proliferación/República Popular Democrática de Corea”. El 26 de septiembre de 2018, en la 8362^a

sesión del Consejo, celebrada en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva¹³, ocho miembros del Consejo estuvieron representados a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno¹⁴, y siete estuvieron representados por funcionarios de alto nivel¹⁵. Ese fue el mayor número de miembros del Consejo representados a un alto nivel en una reunión del Consejo en 2018. También fue el mayor número de Jefes de Estado o de Gobierno que representaron a miembros del Consejo desde la anterior reunión en la cumbre, celebrada el 24 de septiembre de 2014 en relación con el tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”¹⁶.

¹² En la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017 (S/2017/507, anexo, párr. 21), los miembros del Consejo expresaron su intención de incluir los siguientes formatos para las sesiones públicas: debate abierto, debate, exposiciones informativas y aprobación.

¹³ Véase S/PV.8362.

¹⁴ Bolivia (Estado Plurinacional de), los Estados Unidos, Francia, Guinea Ecuatorial, el Perú y Polonia estuvieron representados por sus Presidentes; los Países Bajos y el Reino Unido estuvieron representados por sus Primeros Ministros.

¹⁵ Côte d'Ivoire estuvo representada por su Vicepresidente; Kuwait estuvo representado por su Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores; y China, la Federación de Rusia, Francia, el Japón y Kazajstán estuvieron representados por sus Ministros de Relaciones Exteriores.

¹⁶ Véase S/PV.7272.

Cuadro 2 Reuniones de alto nivel, 2018

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Tema</i>	<i>Participación de alto nivel</i>
S/PV.8160 18 de enero de 2018	No proliferación de armas de destrucción masiva	Jefes de Estado o de Gobierno (2) Kazajstán (Presidente), Polonia (Presidente) Nivel ministerial (4) Kuwait (Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores), Federación de Rusia (Ministro de Relaciones Exteriores), Reino Unido (Ministro de Estado para Asia y el Pacífico), Estados Unidos (Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente)
S/PV.8162 19 de enero de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Nivel ministerial (8) Guinea Ecuatorial (Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación), Kazajstán (Ministro de Relaciones Exteriores), Kuwait (Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores), Países Bajos (Viceministro de Relaciones Exteriores), Polonia (Ministro de Relaciones Exteriores), Federación de Rusia (Ministro de Relaciones Exteriores), Reino Unido (Ministro de Estado para Asia y el Pacífico), Estados Unidos (Secretaria de Estado Adjunta)
S/PV.8185 21 de febrero de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Nivel ministerial (5) Côte d'Ivoire (Ministro de Relaciones Exteriores), Kazajstán (Primer Viceministro de Relaciones Exteriores), Kuwait (Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores), Polonia (Ministro de Relaciones Exteriores), Estados Unidos (Representante Permanente ante las Naciones Unidas)

Acta y fecha de la sesión	Tema	Participación de alto nivel
		Unidas y miembro del Gabinete del Presidente)
S/PV.8199 8 de marzo de 2018	La situación en el Afganistán	Nivel ministerial (2) Países Bajos (Ministra de Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo), Suecia (Secretaria de Estado del Ministro de Relaciones Exteriores)
S/PV.8218 28 de marzo de 2018	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	Jefes de Estado o de Gobierno (1) Países Bajos (Primer Ministro) Nivel ministerial (7) Côte d'Ivoire (Ministro de Estado y Ministro de Defensa), Francia (Secretario de Estado adjunto al Ministro de Europa y Asuntos Exteriores), Kazajstán (Viceministro de Defensa), Polonia (Viceministra de Asuntos Exteriores), Suecia (Ministro de Coordinación de Políticas y Energía), Reino Unido (Secretario de Estado para el Commonwealth y las Naciones Unidas), Estados Unidos (Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente)
S/PV.8243 25 de abril de 2018	Consolidación y sostenimiento de la paz	Nivel ministerial (4) Côte d'Ivoire (Ministro de Relaciones Exteriores), Países Bajos (Director General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores), Perú (Ministro de Relaciones Exteriores), Suecia (Ministra de Relaciones Exteriores)
S/PV.8262 17 de mayo de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Jefes de Estado o de Gobierno (1) Polonia (Presidente) Nivel ministerial (4) Guinea Ecuatorial (Vicepresidente), Kazajstán (Ministro de Justicia), Países Bajos (Ministro de Relaciones Exteriores), Estados Unidos (Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente)
S/PV.8264 22 de mayo de 2018	La protección de los civiles en los conflictos armados	Nivel ministerial (2) Kazajstán (Viceministro de Relaciones Exteriores), Polonia (Ministro de Relaciones Exteriores)
S/PV.8270 29 de mayo de 2018	Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)	Nivel ministerial (2) Países Bajos (Ministro de Asuntos Exteriores), Polonia (Ministro de Asuntos Exteriores)
S/PV.8305 9 de julio de 2018	Los niños y los conflictos armados	Jefes de Estado o de Gobierno (2) Países Bajos (Primer Ministro de Aruba), Suecia (Primer Ministro)
S/PV.8307 11 de julio de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Jefes de Estado o de Gobierno (1) Países Bajos (Primer Ministro de Curasao) Nivel ministerial (2) Kazajstán (Viceministro de Relaciones Exteriores), Suecia (Ministra de Relaciones Exteriores)
S/PV.8362 26 de septiembre de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Jefes de Estado o de Gobierno (8) Bolivia (Estado Plurinacional de) (Presidente), Estados Unidos (Presidente), Francia (Presidente), Guinea Ecuatorial (Presidente), Países Bajos (Primer Ministro), Perú (Presidente), Polonia (Presidente),

		<p>Reino Unido (Primera Ministra)</p> <p>Nivel ministerial (7)</p> <p>China (Ministro de Relaciones Exteriores), Côte d'Ivoire (Vicepresidente), Etiopía (Ministro de Relaciones Exteriores), Federación de Rusia (Ministro de Relaciones Exteriores), Kazajstán (Ministro de Relaciones Exteriores), Kuwait (Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores), Suecia (Ministra de Relaciones Exteriores)</p> <p>Nivel ministerial (14)</p> <p>China (Ministro de Relaciones Exteriores), Côte d'Ivoire (Ministro de Relaciones Exteriores), Estados Unidos (Secretario de Estado), Etiopía (Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación), Federación de Rusia (Ministro de Relaciones Exteriores), Francia (Ministro de Relaciones Exteriores), Guinea Ecuatorial (Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación), Kazajstán (Ministro de Relaciones Exteriores), Kuwait (Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores), Perú (Ministro de Relaciones Exteriores), Países Bajos (Ministro de Relaciones Exteriores), Polonia (Ministro de Relaciones Exteriores), Reino Unido (Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth), Suecia (Ministra de Relaciones Exteriores)</p>
S/PV.8363 27 de septiembre de 2018	No proliferación/ República Popular Democrática de Corea	
S/PV.8382 25 de octubre de 2018	Las mujeres y la paz y la seguridad	<p>Nivel ministerial (2)</p> <p>Países Bajos (Secretaría General del Ministerio de Asuntos Exteriores), Suecia (Ministra de Asuntos Exteriores)</p>
S/PV.8413 5 de diciembre de 2018	Consolidación y sostenimiento de la paz	<p>Jefes de Estado o de Gobierno (1)</p> <p>Côte d'Ivoire (Presidente)</p> <p>Nivel ministerial (2)</p> <p>Guinea Ecuatorial (Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación), Países Bajos (Ministra de Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo)</p>

Sesiones privadas

Durante el período que se examina, el Consejo continuó celebrando algunas sesiones en privado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Provisional. Las sesiones privadas siguieron constituyendo un pequeño porcentaje de todas las reuniones del Consejo; solo 13, o aproximadamente el 4,5 %, de un total de 288 sesiones celebradas en 2018 fueron privadas.

De las 13 sesiones privadas celebradas en 2018, 12 (el 92,3 %) fueron sesiones con países que aportan contingentes y fuerzas de policía en relación con el tema titulado “Reunión del Consejo de Seguridad con

los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B”. Una sesión privada versó sobre la exposición anual de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia.

En la figura II se muestra el porcentaje de sesiones públicas y privadas durante el período en cuestión, y en la figura III figura el desglose de las sesiones privadas por tipo, como se ha descrito anteriormente. En el cuadro 3 figura información sobre todas las sesiones privadas celebradas por el Consejo durante el período que se examina, por tema y en orden cronológico.

Figura II
Sesiones públicas y privadas, 2018

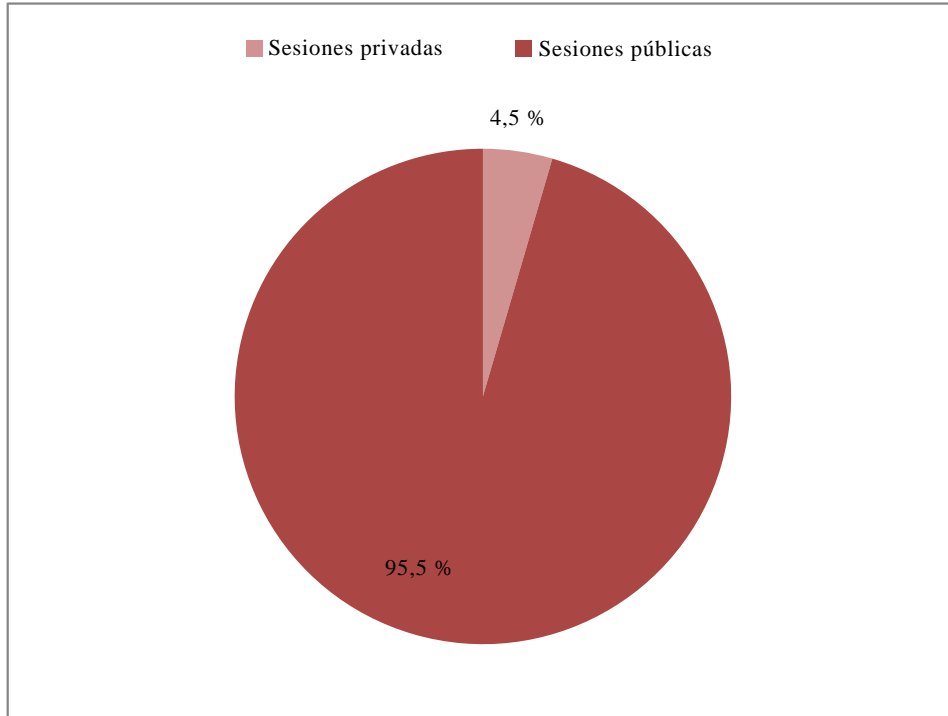


Figura III
Sesiones privadas, 2018



Cuadro 3 Sesiones privadas, 2018

Tema	Acta y fecha de la sesión
Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B (12 sesiones)	S/PV.8157, 16 de enero de 2018; S/PV.8196, 6 de marzo de 2018; S/PV.8197, 6 de marzo de 2018; S/PV.8222, 5 de abril de 2018; S/PV.8279, 6 de junio de 2018; S/PV.8281, 7 de junio de 2018; S/PV.8286, 14 de junio de 2018; S/PV.8308, 12 de julio de 2018; S/PV.8326, 9 de agosto de 2018; S/PV.8367, 9 de octubre de 2018; S/PV.8374, 17 de octubre de 2018; S/PV.8417, 11 de diciembre de 2018
Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia (1 sesión)	S/PV.8380, 24 de octubre de 2018

B. Consultas officiosas del pleno

Las consultas officiosas del pleno no son reuniones oficiales del Consejo. Los miembros se reúnen en privado para celebrar debates y recibir información de la Secretaría y de los representantes del Secretario General. Estas reuniones se celebran en la Sala de Consultas, adyacente al Salón del Consejo de Seguridad.

Durante el período que se examina, los miembros del Consejo continuaron celebrando con frecuencia consultas officiosas del pleno; se reunieron en esa calidad un total de 120 veces en 2018 (véase la figura I). A menudo las consultas officiosas del pleno se celebraron inmediatamente después de las sesiones públicas del Consejo.

Conforme a la práctica establecida, no se levantaron actas oficiales de las consultas officiosas ni se invitó a ellas a los no miembros del Consejo. Sin embargo, en varias ocasiones, tras la celebración de consultas officiosas se emitieron comunicados de prensa o bien la Presidencia del Consejo leyó en voz alta algunos elementos a la prensa¹⁷. Esas declaraciones y elementos se redactaron de conformidad con la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017, en la que los miembros del Consejo alentaron a la Presidencia a que procurara, cuando procediera, sugerir, al término de las consultas, los lineamientos o elementos generales que han de utilizarse cuando se proporcione información a la prensa, fin de orientar las consultas hacia los resultados y aumentar la transparencia de la

¹⁷ No todas las declaraciones a la prensa se emitieron como resultado de consultas informales. Para consultar la lista completa de las declaraciones emitidas durante el período de examen, véase <http://www.un.org/securitycouncil/content/statements-made-press-President-security-council-2018>.

labor del Consejo, garantizando al mismo tiempo la confidencialidad¹⁸.

C. Otras sesiones officiosas de los miembros del Consejo de Seguridad

Durante el período que se examina, el Consejo continuó manteniendo diálogos interactivos officiosos y reuniones con arreglo a la fórmula Arria¹⁹. Los diálogos interactivos officiosos se convocan por iniciativa de uno o más miembros del Consejo, con la participación de todos los miembros del Consejo, y son presididos por la Presidencia del Consejo de Seguridad del mes correspondiente. Entre los invitados a los diálogos interactivos officiosos pueden figurar personas que no son miembros del Consejo que, de otro modo, no serían invitadas a las consultas officiosas.

Las reuniones con arreglo a la fórmula Arria pueden convocarse por iniciativa de uno o más miembros del Consejo o, en algunos casos, por personas que no son miembros del Consejo, con la participación de todos o algunos miembros del Consejo. No están presididas por el Presidente del Consejo. Con frecuencia, el miembro o los miembros del Consejo que convocaron la reunión con arreglo a la fórmula Arria también presiden la sesión. Además, entre los invitados a las reuniones con arreglo a la fórmula Arria pueden figurar personas que no son miembros del Consejo y organizaciones o personas pertinentes.

Ninguno de estos dos tipos de reunión se considera una sesión oficial del Consejo; tampoco se anuncian en el *Diario de las Naciones Unidas* o en el programa de trabajo del Consejo ni se levantan actas

¹⁸ S/2017/507, anexo, párr. 54.

¹⁹ Para más información sobre los diálogos interactivos officiosos y las reuniones con arreglo a la fórmula Arria, véase S/2017/507, anexo, párrs. 92, 95 y 97 a 99.

oficiales. En el pasado, las reuniones con arreglo a la fórmula Arria estaban cerradas al público; en la práctica reciente, estas reuniones han estado abiertas al público o incluso se han transmitido²⁰. Los diálogos interactivos oficiosos no están abiertos al público ni se transmiten.

Diálogos interactivos oficiosos

Durante el período sobre el que se informa, el Consejo celebró seis diálogos interactivos oficiosos²¹.

²⁰ De las 21 reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria en 2018, 17 fueron transmitidas.

²¹ Para obtener información sobre la evolución de los diálogos interactivos oficiosos, véanse *Repertorio, Suplemento 2008-2009, Suplemento 2010-2011,*

Según lo dispuesto en la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017, cuando las sesiones públicas no sean apropiadas, los miembros del Consejo podrán utilizar las sesiones privadas para recabar las opiniones de los Estados Miembros que sean partes en un conflicto u otras partes interesadas y afectadas. Asimismo, la nota establece que el Consejo, cuando lo considere oportuno, también podrá recurrir a diálogos oficiosos²². Cinco de los seis diálogos interactivos oficiosos celebrados en 2018 trataron sobre situaciones regionales o de determinados países, como se indica en el cuadro 4.

Suplemento 2012-2013, Suplemento 2014-2015 y Suplemento 2016-2017, parte II, sección I.C.

²² S/2017/507, anexo, párr. 92.

Cuadro 4
Diálogos interactivos oficiosos, 2018

<i>Fecha</i>	<i>Asunto</i>	<i>Participantes, incluidos los que no eran miembros del Consejo</i>
7 de febrero de 2018	La situación relativa al Iraq (examen externo independiente de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI))	Todos los miembros del Consejo; dos miembros del equipo de evaluación externa de la UNAMI; Director Adjunto de la División del Oriente Medio y Asia Occidental del Departamento de Asuntos Políticos
20 de marzo de 2018	La situación en Oriente Medio (armas químicas)	Todos los miembros del Consejo; Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas; Alta Representante para Asuntos de Desarme
18 de abril de 2018	Paz y seguridad en África (visita conjunta del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Unión Africana a Darfur, la República Centroafricana y Addis Abeba)	Todos los miembros del Consejo; Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana
4 de junio de 2018	La situación en Libia (Fuerza Naval Europea)	Todos los miembros del Consejo; Comandante de la Fuerza Naval Europea – operación EUNAVFOR MED SOPHIA; Vicesecretario General de Política Común de Seguridad y Defensa y de Respuesta a las Crisis del Servicio Europeo de Acción Exterior
21 de junio de 2018	La situación en la República Centroafricana (informe del Secretario General sobre la República Centroafricana (S/2018/611))	Todos los miembros del Consejo; Enviado Especial de la Unión Africana para la República Centroafricana; Comandante de la Fuerza de la Misión de Formación Militar de la Unión Europea en la República Centroafricana; Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana y Jefe de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA)

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2018

<i>Fecha</i>	<i>Asunto</i>	<i>Participantes, incluidos los que no eran miembros del Consejo</i>
29 de junio de 2018	Consolidación y sostenimiento de la paz (informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su 11º período de sesiones (S/2018/83))	Todos los miembros del Consejo; Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz; Director de la División de América del Departamento de Asuntos Políticos; Director de la División de África I del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; Director de la Dirección Adjunto de Políticas y de Apoyo de Programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Rumania (en su calidad de Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz); Alemania y República de Corea (como Vicepresidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz); Colombia; Liberia; Sudán

Sesiones con arreglo a la fórmula Arria

Como se indica en la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017, los miembros del Consejo pueden celebrar reuniones con arreglo a la “fórmula Arria” como foro flexible y oficioso para potenciar sus deliberaciones y aumentar sus contactos con la sociedad civil y las organizaciones no

gubernamentales²³. De conformidad con esa nota, los miembros del Consejo pueden invitar de manera oficiosa a cualquier Estado Miembro, organización o persona pertinentes a participar en reuniones convocadas con arreglo a la fórmula Arria. Durante el período que se examina, el Consejo celebró un total de 21 de esas reuniones. Estas figuran en el cuadro 5.

²³ *Ibid.*, párr. 98.

Cuadro 5

Reuniones con arreglo a la fórmula Arria, 2018

<i>Fecha</i>	<i>Asunto</i>	<i>Organizador u organizadores</i>
12 de febrero de 2018	El proceso electoral en la República Democrática del Congo	Côte d’Ivoire, Estados Unidos, Francia, Guinea Ecuatorial, Países Bajos, Reino Unido, Suecia
22 de febrero de 2018	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina: perspectivas de la solución biestatal para la paz	Bolivia (Estado Plurinacional de), Francia, Kuwait, Suecia
12 de marzo de 2018	Implementación de la cesación de las hostilidades en la República Árabe Siria: exposición de la oposición de la República Árabe Siria	Francia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido
15 de marzo de 2018	La ocupación rusa de Crimea: el papel y los límites del Consejo de Seguridad y los buenos oficios del Secretario General para hacer frente a las violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional	Estados Unidos, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, Suecia, Ucrania
19 de marzo de 2018	Los derechos humanos en la República Árabe Siria	Estados Unidos, Francia, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia
9 de abril de 2018	Mejorar las sinergias entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales para abordar los vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional	Côte d’Ivoire, Francia, Kuwait, Perú

Parte II. Reglamento Provisional y evolución de los procedimientos conexos

<i>Fecha</i>	<i>Asunto</i>	<i>Organizador u organizadores</i>
24 de abril de 2018	Líderes religiosos por un mundo seguro	Kazajstán
7 de mayo de 2018	Poner fin a las violaciones graves contra los niños y prevenirlas mediante planes de acción: mejores prácticas de los Estados de África	Côte d'Ivoire, Francia, Polonia, Suecia
13 de junio de 2018	La delincuencia marítima como amenaza para la paz y la seguridad internacionales	Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Países Bajos
6 de julio de 2018	Relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional: logros, desafíos y sinergias	Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Francia, Países Bajos, Perú, Polonia, Suecia, Reino Unido
7 de septiembre de 2018	Voces sirias sobre la prevención de una trampa mortal en Idlib	Francia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, Suecia
10 de septiembre de 2018	La corrupción y los conflictos	Estados Unidos
19 de octubre de 2018	Silenciar las armas en África: ¿cómo puede la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana contribuir a un continente libre de conflictos?	Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d'Ivoire, Etiopía, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Sudáfrica, Suecia, Unión Africana
22 de octubre de 2018	Pasar de una cultura de la impunidad a una cultura de la disuasión: el uso de sanciones en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos	Côte d'Ivoire, Francia, Países Bajos, Perú
26 de octubre de 2018	Protección de los niños nacidos de la violencia sexual en las zonas de conflicto	Alemania, Bolivia (Estado Plurinacional de), Francia, Polonia, Sudáfrica
26 de octubre de 2018	El agua, la paz y la seguridad	Alemania, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bélgica, Côte d'Ivoire, Indonesia, Italia, Países Bajos, República Dominicana
7 de noviembre de 2018	Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados	Alemania, Kuwait
28 de noviembre de 2018	República Árabe Siria	Reino Unido
3 de diciembre de 2018	Situación de las personas con discapacidad en los conflictos armados	Alemania, Côte d'Ivoire, Kuwait, Perú, Polonia, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Alianza Internacional de la Discapacidad
10 de diciembre de 2018	Aumento de la eficacia en la prevención de los crímenes atroces: el papel del Consejo de Seguridad y sus miembros	Alemania, Bélgica, Côte d'Ivoire, Kuwait, Perú, Polonia, Oficina de Asuntos Jurídicos, Oficina para la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger
21 de diciembre de 2018	La protección de la atención médica en los conflictos: de la política a la práctica	Alemania, Bélgica, Côte d'Ivoire, Francia, Perú, Suecia

Otras sesiones oficiosas

Conforme a la práctica establecida en 2007, el Consejo se reunió con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana²⁴. A este respecto, y de conformidad con la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017, los miembros del Consejo reconocieron la importancia de las reuniones consultivas conjuntas anuales y los diálogos oficiosos con los miembros del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, a fin de intercambiar opiniones sobre la forma de reforzar la cooperación y la asociación²⁵.

D. Debates relativos a las sesiones

Las cuestiones relativas a las sesiones del Consejo y a otras formas de sesiones oficiosas de los miembros del Consejo se examinaron durante el debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo, celebrado el 6 de febrero de 2018, en relación con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507)” (véase el caso 1).

Caso 1**Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507)**

Durante el debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo, que se mantuvo en la 8175ª sesión, celebrada el 6 de febrero de 2018, varios oradores examinaron aspectos y formatos de las sesiones y

sesiones oficiosas de los miembros del Consejo²⁶. Varios oradores se refirieron a la práctica de celebrar sesiones de recapitulación al final de la presidencia mensual del Consejo y acogieron con beneplácito dicha práctica²⁷. Los representantes de Chile y Australia alentaron a que se recurriera en mayor medida a las sesiones de recapitulación mensuales²⁸, y el representante de Guatemala lamentó la celebración cada vez más irregular de esas sesiones²⁹.

Con respecto a las reuniones informativas, el representante de los Estados Unidos sugirió que se invitara con más frecuencia a las organizaciones humanitarias y de derechos humanos a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 39 del Reglamento Provisional y que se les pidiera que hicieran más contribuciones para las reuniones informativas y los informes³⁰. La representante de Polonia subrayó la necesidad de aprovechar plenamente el potencial de la Secretaría, incluido el Departamento de Asuntos Políticos, y añadió que las reuniones informativas sobre situaciones que podrían agravarse ayudarían al Consejo a cumplir su responsabilidad primordial de manera eficaz, de conformidad con un enfoque orientado a la prevención³¹. El representante de Suecia alentó a que se siguieran celebrando y mejorando las reuniones informativas de los representantes de la sociedad civil y las interacciones con ellos³². El representante de Etiopía subrayó que las reuniones informativas de los representantes especiales debían ser concisas y directas, y el representante del Reino Unido hizo hincapié en la necesidad de asegurarse de que las reuniones informativas que se recibieran de la Secretaría fueran exhaustivas³³. Los representantes del Reino Unido, Suecia y Nueva Zelanda alentaron al Consejo a que aprovechara al máximo los conocimientos de la Secretaría, incluso mediante la celebración de reuniones informativas de concienciación sobre la situación mejores y más

²⁴ Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana celebraron su duodécima reunión consultiva anual conjunta en Nueva York, el 19 de julio de 2018 (véase S/2018/736). Anteriormente, se habían reunido el 8 de septiembre de 2017 en Addis Abeba (véase S/2018/552). Para información sobre la práctica anterior relativa a las reuniones conjuntas oficiosas de los dos Consejos, véase *Repertorio, Suplemento 2008-2009, Suplemento 2010-2011, Suplemento 2012-2013, Suplemento 2014-2015 y Suplemento 2016-2017, parte II, sección I.C.*

²⁵ Véase S/2017/507, anexo, párr. 97. En la nota, los miembros del Consejo también subrayaron la importancia de aumentar la coordinación, la cooperación y la interacción con otros órganos pertinentes, incluidas las organizaciones regionales, entre ellas la Unión Africana (párr. 93), y convinieron en considerar la posibilidad de enviar misiones conjuntas del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana para las situaciones de conflicto en África (párr. 122). Para más información sobre la cooperación del Consejo con las organizaciones regionales y subregionales de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, véase la parte VIII.

²⁶ El Consejo tuvo ante sí una nota conceptual adjunta a una carta de fecha 24 de enero de 2018 dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait (S/2018/66), y después de la reunión se distribuyó un resumen del debate en una comunicación del representante de Kuwait (S/2018/399).

²⁷ S/PV.8175, pág. 10 (Perú); pág. 29 (Suiza, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia); pág. 37 (Pakistán); pág. 41 (Singapur); págs. 47 y 48 (Ucrania); p. 57 (Cuba); y pág. 62 (Uruguay).

²⁸ *Ibid.*, pág. 46 (Chile); y pág. 55 (Australia).

²⁹ *Ibid.*, pág. 52.

³⁰ *Ibid.*, pág. 7.

³¹ *Ibid.*, pág. 12.

³² *Ibid.*, pág. 19.

³³ *Ibid.*, pág. 13 (Etiopía); y pág. 15 (Reino Unido).

frecuentes³⁴. El representante de Turquía opinó que todavía se podía mejorar, entre otras cosas, con relación a la celebración de reuniones informativas más informativas³⁵. La representante de Francia subrayó la necesidad de que el Consejo siguiera adaptando el formato de sus reuniones a los temas tratados y señaló que, en ciertos casos, el Consejo podía evitar la redundancia cuando las sesiones de información pública fueran seguidas de consultas privadas³⁶. El representante de Finlandia observó que la celebración de reuniones informativas oficiosas para todos los Estados Miembros sobre el programa de trabajo mensual aumentaba la corriente de información³⁷.

Varios oradores destacaron la pertinencia de las reuniones con arreglo a la fórmula Arria y los diálogos interactivos oficiosos para aumentar la apertura y la transparencia del Consejo y fomentar la interacción entre los miembros del Consejo y el resto de los miembros³⁸. El representante de la Federación de Rusia se opuso al uso de las reuniones y los diálogos interactivos con arreglo a la fórmula Arria como “actos de propaganda” y pidió que esos formatos se utilizaran específicamente para sensibilizar sobre las cuestiones que figuran en el orden del día del Consejo³⁹. El representante de la República Bolivariana de Venezuela también expresó que le preocupaban los que consideraba abusos que se cometían al convocar a reuniones con arreglo a la fórmula Arria para tratar situaciones de países que no formaban parte del orden del día del Consejo y que tampoco representaban una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Sugirió además que la celebración de las reuniones con arreglo a la fórmula Arria se organizaran con la supervisión de un órgano regulador⁴⁰.

Varios oradores pidieron también que se hiciera un mayor uso de los debates abiertos, a fin de, entre otras cosas, continuar los esfuerzos por mejorar la transparencia en la labor del Consejo⁴¹. Los representantes de Suecia y el Japón propusieron que se

exploraran formas de aprovechar mejor los debates abiertos⁴². A este respecto, el representante de Suecia sugirió que se introdujeran debates abiertos en los que los miembros del Consejo no hicieran declaraciones, sino que escucharan a los miembros en general para preparar las decisiones posteriores del Consejo⁴³. En cuanto a la adopción de los resultados de los debates abiertos, algunos oradores alentaron al Consejo a que tuviera en cuenta las contribuciones de los países no miembros⁴⁴. A este respecto, los representantes de Portugal y Costa Rica declararon que, siempre que se esperara que un debate abierto tuviera un resultado, el Consejo debería aplazar su aprobación hasta una etapa posterior, a fin de que el resultado reflejara la aportación de los no miembros del Consejo⁴⁵.

El representante del Perú observó que las consultas privadas complementaban los debates abiertos y favorecían una mayor interacción entre los miembros del Consejo, así como con la Secretaría⁴⁶. El representante de Etiopía, al tiempo que reafirmó la importancia de las sesiones informativas y los debates abiertos, subrayó el valor de celebrar consultas cerradas a fin de tener intercambios de opiniones francos⁴⁷. Varios oradores alentaron al Consejo a que celebrara más sesiones abiertas siempre que fuera posible, subrayando que las consultas privadas deberían reducirse al mínimo y deberían ser la excepción, más que la regla⁴⁸. La representante del Líbano sugirió que los no miembros del Consejo participaran en las consultas privadas que les concernían, y el representante de Bélgica sugirió que también se invitara a los presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países concretos⁴⁹.

E. Actas

Durante el período que se examina, se levantaron actas literales después de cada sesión pública del Consejo, de conformidad con el artículo 49 del

³⁴ *Ibid.*, pág. 15 (Reino Unido); pág. 19 (Suecia); y pág. 45 (Nueva Zelanda).

³⁵ *Ibid.*, pág. 36.

³⁶ *Ibid.*, pág. 9.

³⁷ *Ibid.*, pág. 56.

³⁸ *Ibid.*, pág. 9 (Francia); pág. 26 (Hungría); pág. 36 (Pakistán); pág. 41 (Singapur); pág. 46 (Chile); pág. 52 (Guatemala); pág. 55 (Australia); pág. 53 (Finlandia); pág. 59 (Maldivas); y pág. 62 (Uruguay).

³⁹ *Ibid.*, pág. 8.

⁴⁰ *Ibid.*, pág. 56.

⁴¹ *Ibid.*, pág. 9 (Francia); pág. 38 (Portugal); pág. 46 (Chile); pág. 49 (Indonesia); pág. 52 (Guatemala); pág. 55 (Australia); pág. 56 (Finlandia); p. 57 (Cuba); y pág. 62 (Uruguay).

⁴² *Ibid.*, pág. 19 (Suecia); y pág. 29 (Japón).

⁴³ *Ibid.*, pág. 19 (Suecia);

⁴⁴ *Ibid.*, pág. 27 (Hungría); pág. 38 (Portugal); pág. 47 (Nueva Zelanda). y pág. 64 (Costa Rica).

⁴⁵ *Ibid.*, pág. 38 (Portugal); y pág. 64 (Costa Rica).

⁴⁶ *Ibid.*, pág. 10.

⁴⁷ *Ibid.*, pág. 13.

⁴⁸ *Ibid.*, pág. 29 (Suiza, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia); pág. 30 (República Islámica del Irán); pág. 36 (Turquía); pág. 47 (Ucrania); págs. 57 y 58 (Cuba); págs. 58 y 59 (República Bolivariana de Venezuela); pág. 62 (Uruguay); y pág. 65 (Argelia).

⁴⁹ *Ibid.*, pág. 39 (Líbano); y pág. 48 (Bélgica).

Reglamento Provisional, y se publicaron comunicados después de las sesiones privadas, de conformidad con el artículo 55. No se planteó ninguna cuestión en las sesiones del Consejo sobre la aplicación de los

artículos 49 a 57 con respecto a la preparación, el acceso y la publicación de actas literales, comunicados u otros documentos.

II. Orden del día

Nota

En la sección II se trata la práctica del Consejo con respecto al orden del día, en relación con los artículos 6 a 12 del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad.

Artículo 6

El Secretario General pondrá inmediatamente en conocimiento de todos los representantes en el Consejo de Seguridad todas las comunicaciones emanadas de Estados, de órganos de las Naciones Unidas o del Secretario General referentes a cualquier asunto que haya de examinar el Consejo de Seguridad con arreglo a las disposiciones de la Carta.

Artículo 7

El orden del día provisional de cada sesión del Consejo de Seguridad será redactado por el Secretario General y aprobado por el Presidente del Consejo de Seguridad.

Solo podrán ser incluidos en el orden del día provisional los temas que hayan sido puestos en conocimiento de los representantes en el Consejo de Seguridad con arreglo al artículo 6, los temas previstos en el artículo 10 o los asuntos cuya consideración haya decidido aplazar el Consejo de Seguridad.

Artículo 8

El orden del día provisional de cada sesión será comunicado a los representantes en el Consejo de Seguridad por el Secretario General por lo menos tres días antes de la sesión, pero, en caso de urgencia, podrá ser comunicado simultáneamente con la convocatoria.

Artículo 9

El primer punto del orden del día provisional de cada sesión del Consejo de Seguridad será la aprobación del orden del día.

Artículo 10

Todo tema incluido en el orden del día de una sesión del Consejo de Seguridad cuyo examen no quede concluido en la misma será automáticamente inscrito en el orden del día de la próxima sesión, salvo acuerdo en contrario del Consejo de Seguridad.

Artículo 11

El Secretario General comunicará cada semana a los representantes en el Consejo de Seguridad una relación sumaria que indique los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio.

Artículo 12

El orden del día provisional de cada reunión periódica será distribuido a los miembros del Consejo de Seguridad, por lo menos veintidós días antes de la apertura de la reunión. Toda modificación o adición ulterior al orden del día provisional será notificada a los miembros por lo menos cinco días antes de la reunión. Sin embargo, en casos de urgencia, el Consejo de Seguridad podrá hacer adiciones al orden del día en todo momento de una reunión periódica.

Las disposiciones del párrafo 1 del artículo 7 y del artículo 9 se aplican igualmente a las reuniones periódicas.

Durante el período que se examina, el Secretario General mantuvo la práctica de distribuir comunicaciones de Estados, órganos de las Naciones Unidas o de sí mismo relacionadas con cualquier asunto que hubiera de examinar el Consejo, de conformidad con lo dispuesto en la Carta y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad. El Secretario General también continuó redactando un orden del día provisional para cada sesión del Consejo y comunicándoselo a los representantes en el Consejo, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8. Durante el período sobre el que se informa, no se examinó ni se puso en tela de juicio la práctica relativa a la distribución de comunicaciones o la preparación del orden del día provisional. No se celebraron reuniones periódicas en 2018; por lo tanto, no se aplicó

el artículo 12. en consecuencia, esta sección se centra en la práctica y los debates sobre los artículos 9 a 11, en las siguientes tres categorías principales: A. Aprobación del orden del día (artículo 9); B. Asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad (artículos 10 y 11); y C. Debates sobre el orden del día.

A. Aprobación del orden del día (artículo 9)

Con arreglo al artículo 9 del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad, el primer punto del orden del día de cada sesión del Consejo será la aprobación del orden del día.

Votación sobre la aprobación del orden del día

Durante el período que se examina, se formularon tres objeciones a la aprobación del orden del día. En los tres casos, las objeciones llevaron a una votación de procedimiento. En dos ocasiones, el Consejo no aprobó el orden del día provisional de la reunión por falta del número necesario de votos afirmativos: el 19 de marzo de 2018, en la 8209ª sesión⁵⁰, convocada en relación con el tema titulado “La situación en el Oriente Medio” sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria; y el 26 de noviembre de 2018, en la 8409ª sesión⁵¹, convocada en relación con el tema

⁵⁰ Véase [S/PV.8209](#).

⁵¹ Véase [S/PV.8409](#).

titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” sobre el aumento de las tensiones entre la Federación de Rusia y Ucrania en el Mar de Azov. En la 8381ª sesión, celebrada el 24 de octubre de 2018 en relación con el tema titulado “La situación en Myanmar” sobre la cuestión del Estado de Rakhine, la votación de procedimiento dio lugar a la aprobación del orden del día provisional⁵².

Temas de nueva introducción en el orden del día

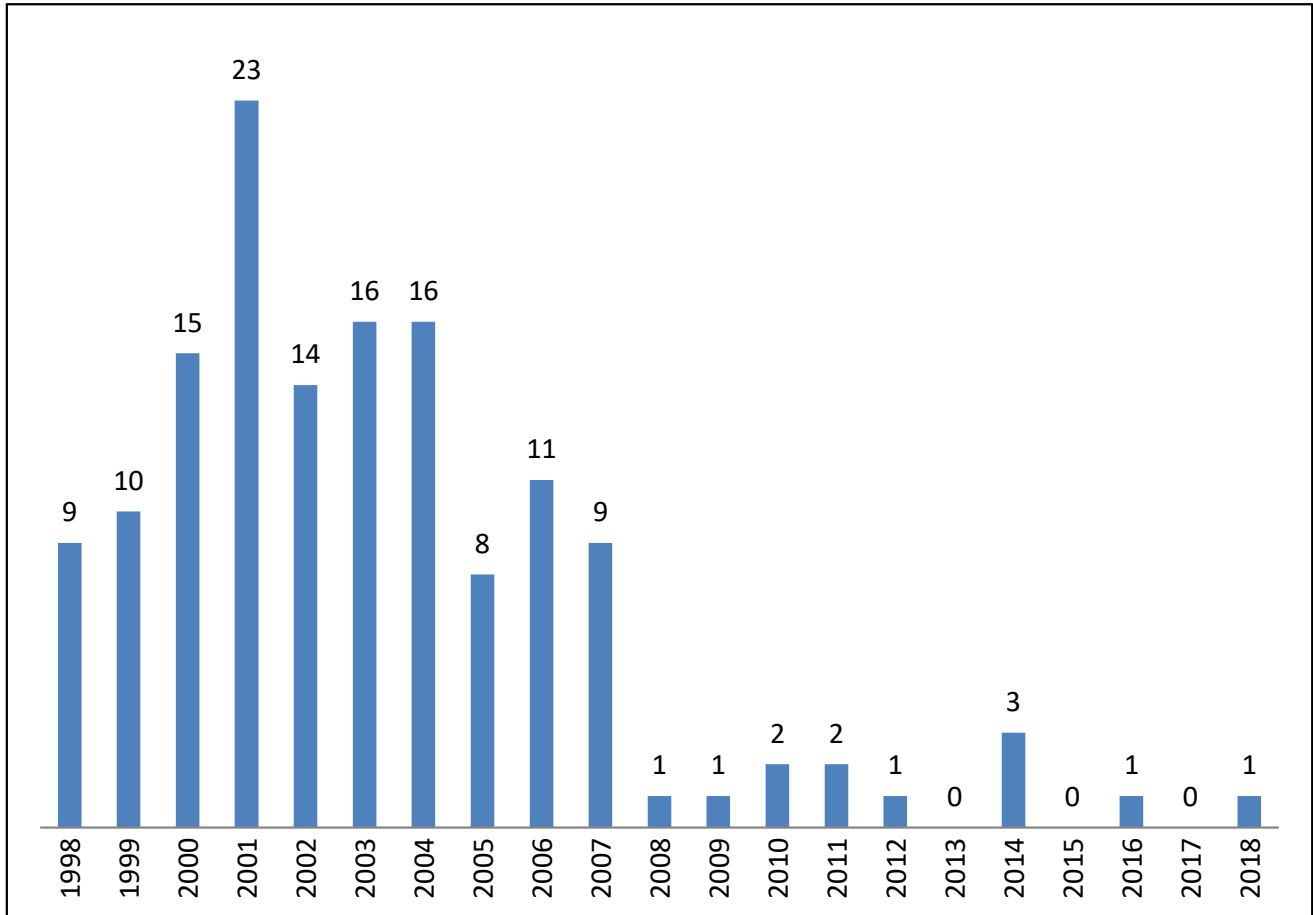
Durante el período que se examina, el Consejo incluyó el tema titulado “Carta de fecha 13 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2018/218)” en la lista de asuntos a tratar. El tema se examinó por primera vez en la 8203ª sesión del Consejo, celebrada el 14 de marzo de 2018⁵³.

Entre 1998 y 2007, el Consejo añadió entre 8 y 23 nuevos temas a su orden del día cada año. Sin embargo, desde 2008, el número de nuevos temas introducidos ha disminuido considerablemente, ya que no se añaden más de tres nuevos temas por año (véase la figura IV).

⁵² Véase [S/PV.8381](#).

⁵³ Véase [S/PV.8203](#). Para obtener más información sobre este tema, véase la parte I, secc. 22.

Figura IV
Número de temas del orden del día de nueva introducción por año, 1998 a 2018



Modificación de temas del orden del día

Como se indica en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 2 de febrero de 2018⁵⁴, tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, este acordó que, en adelante, las cuestiones relativas al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales se examinarían en relación con un tema titulado “Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”. El examen que haya hecho anteriormente el Consejo de las cuestiones relativas a los temas titulados “Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991” y “Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994” quedará absorbido en el nuevo tema.

Examen de situaciones de determinados países en relación con temas existentes de carácter regional

Durante el período que se analiza, el Consejo continuó la práctica de utilizar los temas existentes de carácter regional para examinar cómo evolucionaba la situación en determinados países. Por ejemplo, el Consejo siguió examinando las situaciones en el Líbano, la República Árabe Siria y el Yemen en relación con los temas titulados “La situación en el Oriente Medio” y “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”⁵⁵. En 2018, el Consejo también examinó la situación en la República Árabe Siria en relación con el tema titulado “Amenazas a la

paz y la seguridad internacionales” y el subtema titulado “La situación en el Oriente Medio”⁵⁶. En relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, el Consejo deliberó sobre los subtemas relativos a países o regiones específicos titulados “Creación de una alianza regional en el Afganistán y el Asia central como modelo para vincular la seguridad y el desarrollo” y “Examen amplio de la situación en el Oriente Medio y África del Norte” y el tema del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas en Libia, abordados en el marco del subtema titulado “Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 2380 (2017) del Consejo de Seguridad” (S/2018/807)⁵⁷. Asimismo, el Consejo examinó el subtema titulado “La situación en Nicaragua” en relación con el tema titulado “La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”⁵⁸.

Adición de nuevos subtemas bajo los temas existentes

Durante el período que se examina, el Consejo continuó su práctica de añadir subtemas nuevos a los temas existentes, a fin de examinar la evolución de las amenazas generales y transfronterizas a la paz y la seguridad internacionales. El cuadro 6 contiene una selección de subtemas introducidos en 2018, en orden cronológico⁵⁹.

⁵⁶ Para obtener más información, véase la parte I, secc. 36.

⁵⁷ Para obtener más información, véase la parte I, secc. 37.

⁵⁸ Para obtener más información, véase la parte I, secc. 38.

⁵⁹ El cuadro no incluye los subtemas de rutina en relación con las exposiciones informativas de las misiones del Consejo de Seguridad, las exposiciones informativas de los Presidencias de los comités del Consejo de Seguridad, las cartas dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad, los informes del Secretario General y las reuniones del Consejo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo, II, secciones A y B.

⁵⁴ S/2018/90.

⁵⁵ Para obtener más información, véase la parte I, seccs. 23 y 24, respectivamente.

Cuadro 6
Nuevos subtemas añadidos a los temas existentes, 2018

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Tema</i>	<i>Nuevo subtema</i>
S/PV.8160 18 de enero de 2018	No proliferación de armas de destrucción masiva	Medidas de fomento de la confianza
S/PV.8218 28 de marzo de 2018	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	Acciones colectivas para mejorar las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2018

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Tema</i>	<i>Nuevo subtema</i>
S/PV.8234 16 de abril de 2018	Las mujeres y la paz y la seguridad	Prevención de la violencia sexual en los conflictos mediante el empoderamiento, la igualdad de género y el acceso a la justicia
S/PV.8241 23 de abril de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	La juventud y la paz y la seguridad
S/PV.8262 17 de mayo de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Defensa del derecho internacional en el marco del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
S/PV.8305 9 de julio de 2018	Los niños y los conflictos armados	La protección de los niños hoy previene los conflictos del mañana
S/PV.8307 11 de julio de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Comprender y abordar los riesgos de seguridad relacionados con el clima
S/PV.8334 29 de agosto de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Mediación y arreglo de controversias
S/PV.8346 10 de septiembre de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	La corrupción y los conflictos
S/PV.8372 16 de octubre de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Causas profundas de los conflictos: el papel de los recursos naturales
S/PV.8382 25 de octubre de 2018	Las mujeres y la paz y la seguridad	Promover la aplicación de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad y sostener la paz mediante el empoderamiento político y económico de las mujeres
S/PV.8395 9 de noviembre de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Fortalecimiento del multilateralismo y del papel de las Naciones Unidas
S/PV.8412 4 de diciembre de 2018	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales	Carta de fecha 15 de noviembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (S/2018/1031)

B. Asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad (artículos 10 y 11)

Durante el período que se examina, el Consejo examinó 68 temas⁶⁰. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Provisional y la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017⁶¹, el Secretario General siguió comunicando cada semana a los representantes en el Consejo una relación sumaria de los asuntos que se hallaban sometidos al Consejo y

la etapa alcanzada en su estudio⁶². Se mantuvo sin cambios la práctica de incluir un tema en la relación sumaria en el momento de su aprobación durante una sesión oficial del Consejo. En su 8203ª sesión, celebrada el 14 de marzo de 2018, el Consejo examinó un nuevo tema, titulado “Carta de fecha 13 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

⁶⁰ Véase [S/2019/10](#).

⁶¹ [S/2017/507](#), anexo, párrs. 13 y 14.

⁶² Véanse, por ejemplo, [S/2018/10/Add.1](#) y [S/2018/10/Add.2](#).

(S/2018/218)”, que posteriormente se incluyó en la relación sumaria⁶³.

Según la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017, en la relación sumaria anual preliminar comunicada por el Secretario General en enero de cada año en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo, se señalan los temas que no han sido objeto de examen por el Consejo durante los tres años anteriores y que, por lo tanto, pueden suprimirse de la lista. Los temas señalados se suprimirán a menos que un Estado Miembro solicite a la Presidencia del Consejo, antes de finales de febrero, que se mantengan en la lista, en cuyo caso tales temas se mantendrán durante un año más. Si ningún Estado miembro solicita que el tema se mantenga en la lista, la primera relación

sumaria publicada en marzo de ese año reflejará su supresión⁶⁴.

Durante el período que se examina, de conformidad con el artículo 11 y la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017, el Consejo continuó la práctica de examinar la relación sumaria al principio de cada año con objeto de determinar si el Consejo había concluido el examen de alguno de los temas de la lista. En 2018, de los 16 temas señalados para su supresión en enero, solo se suprimió en marzo el titulado “La situación en Sierra Leona”; los 15 temas restantes se retuvieron durante un año más a petición de los Estados Miembros (véase el cuadro 7)⁶⁵.

⁶³ Véase S/2018/10/Add.11.

⁶⁴ S/2017/507, anexo, párrs. 15 y 16.

⁶⁵ Véanse S/2018/10 y S/2018/10/Add.9.

Cuadro 7

Temas que se propuso suprimir de la relación sumaria, 2018

<i>Tema</i>	<i>Fechas en las que se examinó por primera y por última vez</i>	<i>Propuesta de supresión en 2018</i>	<i>Situación en marzo de 2018</i>
La cuestión de India-Pakistán	6 de enero de 1948; 5 de noviembre de 1965	●	Se mantuvo en la lista
La cuestión de Haiderabad	16 de septiembre de 1948; 24 de mayo de 1949	●	Se mantuvo en la lista
Carta de fecha 20 de febrero de 1958 dirigida al Secretario General por el representante del Sudán	21 de febrero de 1958; 21 de febrero de 1958	●	Se mantuvo en la lista
Carta de fecha 11 de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba	18 de julio de 1960; 5 de enero de 1961	●	Se mantuvo en la lista
Carta de fecha 31 de diciembre de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba	4 de enero de 1961; 5 de enero de 1961	●	Se mantuvo en la lista
La situación en el subcontinente indopakistaní	4 de diciembre de 1971; 27 de diciembre de 1971	●	Se mantuvo en la lista
Carta de fecha 3 de diciembre de 1971 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Argelia, el Iraq, la República Árabe Libia y la República Democrática Popular del Yemen ante las Naciones Unidas	9 de diciembre de 1971; 9 de diciembre de 1971	●	Se mantuvo en la lista
Denuncia de Cuba	17 de septiembre de 1973; 18 de septiembre de 1973	●	Se mantuvo en la lista
La situación entre el Irán y el Iraq	26 de septiembre de 1980; 31 de enero de 1991	●	Se mantuvo en la lista
Carta de fecha 1 de octubre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las	2 de octubre de 1985; 4 de octubre de 1985	●	Se mantuvo en la lista

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2018

<i>Tema</i>	<i>Fechas en las que se examinó por primera y por última vez</i>	<i>Propuesta de supresión en 2018</i>	<i>Situación en marzo de 2018</i>
Naciones Unidas			
Carta de fecha 19 de abril de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas	21 de abril de 1988; 25 de abril de 1988	●	Se mantuvo en la lista
Carta de fecha 2 de febrero de 1990 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas	9 de febrero de 1990; 9 de febrero de 1990	●	Se mantuvo en la lista
La situación entre el Iraq y Kuwait	2 de agosto de 1990; 17 de junio de 2013	●	Se mantuvo en la lista
La situación en Georgia	8 de octubre de 1992; 15 de junio de 2009	●	Se mantuvo en la lista
La situación en Sierra Leona	27 de noviembre de 1995; 26 de marzo de 2014	●	Suprimido
La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	24 de septiembre de 2003; 21 de febrero de 2014	●	Se mantuvo en la lista

Temas examinados en sesiones del Consejo de Seguridad

Aunque durante el período que se examina hubo 68 temas sometidos al Consejo, en el curso de sus sesiones este examinó 49 temas en 2018. De los 49 temas examinados por el Consejo en 2018, 27 se referían a situaciones regionales y específicas de cada país, y 22 a cuestiones temáticas y de otra índole. En su 8386ª sesión, celebrada el 30 de octubre de 2018 para examinar el anuncio de las elecciones de dirigentes en Donetsk y Luhansk, el Consejo examinó dos temas conjuntamente, a saber, “Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)” y

“Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)”⁶⁶. En la reunión, el representante de Suecia aclaró, no obstante, que si bien esta se había convocado en relación con dos temas, dichos temas seguían siendo separados y distintos, y que las futuras reuniones del Consejo de Seguridad podrían celebrarse sobre cada tema por separado⁶⁷. En el cuadro 8 se presenta una sinopsis de los temas del orden del día del Consejo y de aquellos temas examinados en las sesiones oficiales durante el período de estudio.

⁶⁶ Véase S/PV.8386.

⁶⁷ *Ibid.*, pág. 2.

Cuadro 8

Temas del orden del día del Consejo y su examen en las sesiones oficiales, 2018

<i>Tema</i>	<i>Temas examinados en sesiones oficiales</i>
Situaciones regionales y de determinados países	
África	
Región de África Central	Sí
Paz y seguridad en África	Sí
Consolidación de la paz en África Occidental	Sí
La situación en Burundi	Sí

<i>Tema</i>	<i>Temas examinados en sesiones oficiales</i>
La situación en la República Centroafricana	Sí
La situación en Côte d'Ivoire	No
La situación relativa a la República Democrática del Congo	Sí
La situación en la región de los Grandes Lagos	Sí
La situación en Guinea-Bissau	Sí
La situación en Liberia	Sí
La situación en Libia	Sí
La situación en Malí	Sí
La situación en Somalia	Sí
La situación relativa al Sáhara Occidental	Sí
Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Sí
Carta de fecha 20 de febrero de 1958 dirigida al Secretario General por el representante del Sudán	No
Carta de fecha 1 de octubre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas	No
Carta de fecha 19 de abril de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas	No
América	
Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)	Sí
Carta de fecha 11 de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba	No
Carta de fecha 31 de diciembre de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba	No
Denuncia de Cuba	No
Carta de fecha 2 de febrero de 1990 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas	No
La cuestión relativa a Haití	Sí
Asia	
La situación en el Afganistán	Sí
La situación en la República Popular Democrática de Corea	No
La cuestión de Haiderabad	No
La cuestión de India-Pakistán	No
La situación en el subcontinente indopakistaní	No
La situación en Myanmar	Sí
Europa	
La situación en Bosnia y Herzegovina	Sí
La situación en Chipre	Sí
La situación en Georgia	No
Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)	Sí
Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)	Sí
Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)	Sí

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2018

<i>Tema</i>	<i>Temas examinados en sesiones oficiales</i>
Carta de fecha 13 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2018/218)	Sí
Oriente Medio	
Carta de fecha 3 de diciembre de 1971 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Argelia, el Iraq, la República Árabe Libia y la República Democrática Popular del Yemen ante las Naciones Unidas (S/10409)	No
La situación entre el Irán y el Iraq	No
La situación relativa al Iraq	Sí
La situación entre el Iraq y Kuwait	No
La situación en Oriente Medio	Sí
La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	Sí
Número total de situaciones regionales y de determinados países	28 temas
Cuestiones temáticas y de otro tipo	
Exposición de la Presidencia en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	Sí
Exposiciones de Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad	Sí
Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia	Sí
Exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia	No
Exposición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	No
Los niños y los conflictos armados	Sí
Examen del proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General	Sí
Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Sí
Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia ^a	Sí
Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia ^a	Sí
Cuestiones generales relativas a las sanciones	No
Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507)	Sí
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	Sí
Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Sí
Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001) , anexo II, secciones A y B	Sí
No proliferación	Sí
No proliferación de armas de destrucción masiva	Sí
No proliferación/República Popular Democrática de Corea	Sí
Consolidación y sostenimiento de la paz	Sí
La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	No
La protección de los civiles en los conflictos armados	Sí
Misión del Consejo de Seguridad	Sí
Armas pequeñas	No
Amenazas a la paz y la seguridad internacionales	Sí
Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas	Sí
Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	Sí

<i>Tema</i>	<i>Temas examinados en sesiones oficiales</i>
Las mujeres y la paz y la seguridad	Sí
Total, cuestiones temáticas y de otro tipo	21 temas
Número total de temas del orden del día	68 temas^a
Número total de temas examinados	49 temas

^a En 2018, el Consejo examinó dos temas, titulados “Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia” y “Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia”, que no figuraban en la lista de temas que se habían sometido al Consejo.

C. Debates sobre el orden del día

Durante el período que se examina, los debates sobre el orden del día del Consejo tuvieron lugar, principalmente, al tratar temas asociados a regiones o países concretos y estuvieron relacionados con la aprobación del orden del día (véanse los casos 2, 3 y 4).

Caso 2

La situación en Oriente Medio

En la 8209^a sesión, convocada el 19 de marzo de 2018 en relación con el tema titulado “La situación en el Oriente Medio” para escuchar una exposición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con el conflicto en la República Árabe Siria, los miembros del Consejo expresaron opiniones divergentes sobre la celebración de la reunión⁶⁸. Algunos miembros del Consejo expresaron sus objeciones a la aprobación del orden del día, lo que dio lugar a una votación de procedimiento. Antes de la votación, el representante de Francia indicó que su país y otros seis miembros del Consejo habían solicitado colectivamente la información, por “razones funcionales y sustantivas”. Sostuvo que los derechos humanos eran un aspecto fundamental de la crisis que el Consejo no había abordado desde la última sesión informativa de ese tipo de la entonces Alta Comisionada en 2014. Subrayó que desde entonces se habían celebrado otras reuniones informativas a cargo del Alto Comisionado sobre situaciones que figuraban en el orden del día del Consejo y subrayó que la República Árabe Siria no debía ni podía ser una excepción⁶⁹. El representante de la Federación de Rusia sostuvo que no se justificaba una reunión de ese tipo, ya que los derechos humanos no eran un tema del orden del día del Consejo, sino que correspondían al

mandato del Consejo de Derechos Humanos⁷⁰. Destacó que la Federación de Rusia no se oponía a que se examinara el tema del orden del día provisional, que era un tema del orden del día ya existente, sino a que se celebrara la reunión con el formato propuesto⁷¹. El representante de China también expresó su oposición a que se celebraran deliberaciones en el Consejo sobre la cuestión de los derechos humanos en la República Árabe Siria⁷². El orden del día provisional de la reunión se sometió a votación. El Consejo no aprobó el orden del día provisional por falta del número necesario de votos afirmativos⁷³.

Caso 3

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

En su 8340^a sesión, celebrada el 5 de septiembre de 2018 en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, el Consejo abordó la situación en Nicaragua⁷⁴. En la reunión, los miembros del Consejo expresaron opiniones divergentes sobre la celebración de la reunión, incluso sobre si la situación en Nicaragua debía figurar en el orden del día del Consejo. La representante del Reino Unido expresó su agradecimiento a la delegación de los Estados Unidos por haber incluido la cuestión en el orden del día del Consejo, haciendo hincapié en la

⁷⁰ *Ibid.*

⁷¹ *Ibid.*, pág. 3.

⁷² *Ibid.*

⁷³ La propuesta recibió 8 votos a favor (Estados Unidos, Francia, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Suecia, Reino Unido.), 4 en contra (Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Federación de Rusia, Kazajstán) y 3 abstenciones (Côte d’Ivoire, Etiopía, Guinea Ecuatorial).

⁷⁴ Véase S/PV.8340. Para obtener más información sobre este tema, véase la parte I, secc. 38.

⁶⁸ Véase S/PV.8209. Para obtener más información sobre este tema, véase la parte I, secc. 23.

⁶⁹ S/PV.8209, pág. 2.

necesidad de que el Consejo fuera consciente de las preocupaciones de las organizaciones regionales⁷⁵. El representante de la Federación de Rusia subrayó que la cuestión de Nicaragua no tenía cabida en el orden del día del Consejo, ya que la situación política interna del país no planteaba una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Acusó a los Estados Unidos, que ocupaban la presidencia del Consejo ese mes, de utilizar una lógica regional para “forzar” la cuestión de Nicaragua en el orden del día del Consejo⁷⁶. El representante del Estado Plurinacional de Bolivia se opuso a la manipulación de los temas del orden del día cuyo propósito legítimo era apoyar los mecanismos de cooperación con las organizaciones regionales⁷⁷. El representante de la República Bolivariana de Venezuela rechazó la práctica de explotar los temas del orden del día del Consejo para forzar un debate sobre cuestiones internas, subrayando que esa práctica establecía un peligroso precedente y constituía una violación flagrante de la Carta y del mandato del Consejo⁷⁸. El representante de Nicaragua dijo que había consenso en el Consejo en que la situación en su país no representaba una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y que su inclusión en el orden del día del Consejo constituía una clara injerencia en los asuntos internos de Nicaragua y una violación de la Carta y del derecho internacional⁷⁹.

Caso 4 **Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

Tras el aumento de las tensiones entre la Federación de Rusia y Ucrania en el Mar de Azov, el Consejo celebró su 8409ª sesión, el 26 de noviembre de 2018, en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” y el subtema titulado “Violación de las fronteras de la Federación de Rusia”⁸⁰. Las objeciones al orden del día llevaron a una votación de procedimiento en el Consejo. Antes de la votación, la representante de los Estados Unidos formuló una declaración, también en nombre de los Países Bajos, Polonia, Suecia y el Reino Unido, para oponerse a la celebración de un debate sobre la grave escalada en el Estrecho de Kerch en relación con un subtema titulado “Violación de las fronteras de la Federación de Rusia”, como propuso la delegación de la Federación de Rusia⁸¹. El representante de la

Federación de Rusia dijo que la contrademanda de Ucrania de celebrar una reunión separada en relación con un tema del orden del día diferente era simplemente un intento de evitar la responsabilidad de socavar la seguridad internacional y añadió que el tema del orden del día propuesto por Ucrania era inapropiado⁸². El orden del día provisional de la reunión se sometió a votación. El Consejo no aprobó el orden del día por falta del número necesario de votos afirmativos⁸³. Después de la votación, el representante de la Federación de Rusia expresó su pesar por el resultado de esta e hizo hincapié en que nadie podía impedir que la Federación de Rusia, en su calidad de miembro permanente del Consejo de Seguridad, planteara una cuestión en el Consejo en relación con un tema del orden del día relativo a esa cuestión. Acusó a los miembros del Consejo que habían votado en contra del orden del día provisional de estar más preocupados por el tema del orden del día de la reunión que por la solución del problema. Dijo que no formularía una declaración en la sesión convocada en relación con el tema titulado “Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)” (véase el caso 5), ya que ese tema del orden del día no era apropiado para el debate que se estaba celebrando, y que en cambio se limitaría a la declaración formulada durante la presente sesión en explicación de voto⁸⁴.

Caso 5 **Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)**

Tras la 8409ª sesión, convocada el 26 de noviembre de 2018 en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” y el subtema titulado “Violación de las fronteras de la Federación de Rusia” (véase el caso 4)⁸⁵, el Consejo celebró su 8410ª sesión el mismo día, en relación con el tema titulado “Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de

⁷⁵ S/PV.8340, pág. 8.

⁷⁶ *Ibid.*, pág. 6.

⁷⁷ *Ibid.*, pág. 17.

⁷⁸ *Ibid.*, pág. 22.

⁷⁹ *Ibid.*, pág. 20.

⁸⁰ Véase S/PV.8409. Para obtener más información sobre este tema, véase la parte I, secc. 37.

⁸¹ S/PV.8409, pág. 2.

⁸² *Ibid.*

⁸³ La propuesta recibió 4 votos a favor (Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Federación de Rusia y Kazajstán), 7 en contra (Estados Unidos, Francia, Kuwait, Países Bajos, Polonia, Reino Unido y Suecia) y 4 abstenciones (Côte d’Ivoire, Etiopía, Guinea Ecuatorial y Perú).

⁸⁴ S/PV.8409, págs. 2 y

3. http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/PV.8409

⁸⁵ Véase S/PV.8409. Para obtener más información sobre este tema, véase la parte I, secc. 37.

Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)⁸⁶. Tras una exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el representante del Reino Unido se refirió a la 8409ª sesión y expresó su decepción por la explicación de voto dada por la Federación de Rusia tras la votación de procedimiento, que había dado lugar a que no se aprobara el orden del día de la reunión. Destacó que el representante de la Federación de Rusia no había formulado una explicación de voto, sino una declaración sustantiva, y al hacerlo había demostrado su desprecio por el Consejo de Seguridad y sus miembros al no aceptar el resultado de una votación de procedimiento del Consejo. El representante del Reino Unido añadió que, si bien la Federación de Rusia había examinado periódicamente la situación de Ucrania en relación con un tema diferente del orden del día en el pasado, había elegido deliberadamente un título provocativo para la reunión convocada ese mismo

⁸⁶ Véase S/PV.8410.

día⁸⁷. Haciéndose eco del argumento del Reino Unido, el representante de Polonia subrayó que, en la 8409ª sesión, tras la votación de procedimiento, el representante de la Federación de Rusia había formulado una declaración de hecho completa y sustancial, que iba en contra de las prácticas y procedimientos del Consejo de Seguridad⁸⁸. La representante de los Países Bajos también expresó su apoyo a la cuestión de procedimiento planteada por los representantes del Reino Unido y Polonia⁸⁹. En cuanto al orden del día de la 8409ª sesión, el representante de la Federación de Rusia subrayó que su delegación consideraba absolutamente justificado proponer la celebración de una reunión en el marco de un tema del orden del día diferente para examinar la situación en Ucrania y sus alrededores⁹⁰.

⁸⁷ *Ibid.*, pág. 3.

⁸⁸ *Ibid.*, pág. 5.

⁸⁹ *Ibid.*, pág. 9.

⁹⁰ *Ibid.*, pág. 13.

III. Presentación y credenciales

Nota

La sección III versa sobre la práctica del Consejo de Seguridad relativa a la presentación y credenciales de sus miembros, en relación con los artículos 13 a 17 del Reglamento Provisional.

Artículo 13

Cada miembro del Consejo de Seguridad estará representado en las reuniones del Consejo de Seguridad por un representante acreditado. Las credenciales de cada representante en el Consejo de Seguridad serán comunicadas al Secretario General cuando menos veinticuatro horas antes de que el representante ocupe su asiento en el Consejo de Seguridad. Las credenciales serán expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno interesado, o por su Ministro de Relaciones Exteriores. El Jefe del Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores de cada miembro del Consejo de Seguridad tendrán derecho a ocupar un asiento en el Consejo de Seguridad sin presentar credenciales.

Artículo 14

Todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad y todo Estado no miembro de las Naciones Unidas invitado a participar en una o varias sesiones del Consejo de Seguridad deberá presentar credenciales que acrediten al representante designado a este efecto. Las credenciales de dicho representante serán comunicadas al Secretario General, por lo menos veinticuatro horas antes de la primera sesión a que esté invitado a concurrir.

Artículo 15

Las credenciales de los representantes en el Consejo de Seguridad, y las de cualquier representante nombrado con arreglo a lo previsto en el artículo 14 serán examinadas por el Secretario General, quien presentará un informe al Consejo de Seguridad para su aprobación.

Artículo 16

Mientras no hayan sido aprobadas las credenciales de un representante en el Consejo de Seguridad con arreglo a lo previsto en el artículo 15, dicho representante tendrá asiento en el mismo a título provisional, con los mismos derechos que los demás representantes.

Artículo 17

Todo representante en el Consejo de Seguridad, cuyas credenciales susciten objeciones en el seno del Consejo de Seguridad, seguirá teniendo asiento en él con los mismos derechos que los demás representantes, hasta que haya resuelto el asunto el Consejo de Seguridad.

Durante el período que se examina, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento Provisional, se comunicaron al Secretario General las credenciales de los representantes de los miembros del Consejo de Seguridad. El Secretario General presentó después su informe al Consejo de conformidad con el artículo 15. Esos informes fueron transmitidos al

Consejo cuando hubo cambios en la representación de los miembros del Consejo⁹¹, así como al designar a los representantes de los miembros del Consejo recién elegidos antes del comienzo de su mandato⁹². Durante el período que se examina no se produjeron debates sobre la interpretación y aplicación de los artículos 13 a 17.

⁹¹ Véanse, por ejemplo, [S/2018/117](#), [S/2018/381](#) y [S/2018/593](#).

⁹² Para consultar el informe del Secretario General relativo a las credenciales de los representantes, los representantes adjuntos y los representantes suplentes de los miembros del Consejo de Seguridad elegidos para el período 2018-2019, véase [S/2017/1107](#).

IV. Presidencia

Nota

La sección IV versa sobre la práctica del Consejo de Seguridad relativa a la rotación mensual de la Presidencia, la función de esta y su cesión temporal cuando la cuestión examinada interese directamente al Estado Miembro que representa la persona titular de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 a 20 del Reglamento Provisional.

Artículo 18

La Presidencia del Consejo de Seguridad recaerá, por turno, en los Estados miembros del Consejo de Seguridad en el orden alfabético inglés de sus nombres. Cada Presidente permanecerá en funciones por espacio de un mes civil.

Artículo 19

El Presidente dirigirá las sesiones del Consejo de Seguridad y, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, representará a este en su calidad de órgano de las Naciones Unidas.

Artículo 20

Si el Presidente del Consejo de Seguridad estima que, para el debido desempeño de las obligaciones de su cargo, debe abstenerse de presidir los debates del Consejo durante el examen de una cuestión determinada que interese directamente al Estado miembro que representa, dará a conocer su decisión al Consejo. La presidencia recaerá entonces, para los fines del examen de esa cuestión, en el representante del Estado miembro que siga en el orden alfabético inglés, quedando entendido que las disposiciones del

presente artículo se aplicarán a los representantes en el Consejo de Seguridad sucesivamente llamados a ocupar la presidencia. Este artículo no afectará a las funciones de representación que incumben al Presidente conforme al artículo 19, ni a los deberes que le asigne el artículo 7.

Esta sección comprende dos subsecciones, a saber: A. La función de la Presidencia del Consejo de Seguridad (artículos 18 y 19); y B. Debates relativos a la Presidencia del Consejo de Seguridad.

En 2018, no hubo casos en los que tuviera que aplicarse el artículo 20. En enero de 2018, durante la Presidencia de Kazajstán, se celebró por primera vez en la historia del Consejo una ceremonia de colocación de banderas para los miembros recién elegidos del Consejo⁹³.

A. Función de la Presidencia del Consejo de Seguridad (artículos 18 y 19)

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento Provisional, los miembros del Consejo ejercen la Presidencia de este órgano durante un mes civil, por turno, en el orden alfabético inglés de sus nombres. La Presidencia del Consejo, además de dirigir las sesiones de este, las consultas oficiosas del pleno y los diálogos interactivos oficiosos, siguió desempeñando diversas funciones bajo la autoridad del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19. Entre ellas, figuraban a) informar a los no miembros del Consejo y los medios de comunicación sobre el programa de trabajo mensual del Consejo al

⁹³ Véase [S/2018/254](#).

comienzo de cada mes; b) representar al Consejo y hacer declaraciones en su nombre, incluida la presentación del informe anual del Consejo a la Asamblea General⁹⁴; y c) hacer declaraciones o presentar determinada información a la prensa, tras la celebración de consultas officiosas del pleno o cuando los miembros del Consejo llegaran a un acuerdo sobre un texto. Los Presidentes del Consejo mantuvieron la práctica de celebrar reuniones mensuales con el Secretario General y la Presidencia de la Asamblea General⁹⁵. En octubre de 2018, la Presidencia del Consejo de Seguridad participó en un diálogo con las Presidencias de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social sobre el tema “Renovar el compromiso con el multilateralismo”⁹⁶. Los representantes de los miembros del Consejo siguieron presentando, en nombre de sus países, evaluaciones que aportaban información sobre los principales aspectos de la labor del Consejo durante el mes en que ejercieron sus respectivas Presidencias⁹⁷.

Siguiendo la práctica anterior, y de conformidad con la nota de la Presidencia de 30 de agosto de 2017, la introducción del informe anual del Consejo a la Asamblea General correspondiente a 2017 fue preparada bajo la coordinación de la Presidencia del Consejo para el mes de julio de 2017 (China)⁹⁸, que se atuvo a la costumbre, iniciada en 2008, de convocar reuniones officiosas con los Estados Miembros para intercambiar opiniones sobre el informe anual⁹⁹.

En 2018, los miembros del Consejo, durante sus respectivas presidencias, siguieron tomando la iniciativa de señalar a la atención del Consejo las nuevas amenazas generales y transfronterizas a la paz y

la seguridad internacionales¹⁰⁰, añadiendo en ocasiones nuevos subtemas a los puntos temáticos existentes con el fin de fundamentar las deliberaciones. En varios de esos casos y con el propósito de enmarcar el debate, la persona titular de la Presidencia mensual distribuyó, antes de la sesión pertinente, un documento conceptual¹⁰¹. Varios miembros del Consejo mantuvieron la práctica de distribuir resúmenes de las sesiones que habían organizado durante sus presidencias¹⁰².

En la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017, se alentó a las presidencias entrantes a debatir el pronóstico preliminar mensual con otros miembros del Consejo con suficiente antelación a sus respectivas presidencias¹⁰³. En la nota también se disponía que los miembros del Consejo, durante sus respectivas presidencias, debían por lo general programar no más de cuatro días a la semana de reuniones del Consejo, y reservar normalmente los viernes a la labor de los órganos subsidiarios del Consejo¹⁰⁴. Durante el período que se examina, se envió una comunicación al Consejo en el que se elevaba una queja a este sobre el papel de la Presidencia. En una carta de fecha 29 de junio de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión

¹⁰⁰ Para obtener más información sobre las remisiones efectuadas por los Estados Miembros de conformidad con el Artículo 35 de la Carta, véase la parte VI, secc. I.A.

¹⁰¹ Por ejemplo, en su 8234ª sesión, celebrada el 16 de abril de 2018, el Consejo tuvo ante sí una nota conceptual sobre el tema “Prevención de la violencia sexual en los conflictos mediante el empoderamiento, la igualdad de género y el acceso a la justicia” (S/2018/311, anexo) (véase S/PV.8234); y en su 8372ª sesión, celebrada el 16 de octubre de 2018, una nota conceptual sobre el tema “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Causas profundas de los conflictos: el papel de los recursos naturales” (S/2018/901, anexo) (véase S/PV.8372).

¹⁰² Por ejemplo, el representante de Kazajstán distribuyó un resumen de la reunión temática de alto nivel celebrada el 18 de enero de 2018 sobre el tema “No proliferación de armas de destrucción en masa: medidas de fomento de la confianza” después de que se celebrara (S/2018/107); el representante de Kuwait distribuyó un resumen de la reunión informativa a nivel ministerial celebrada el 21 de febrero de 2018 sobre el tema “Propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” tras su celebración (S/2018/318); y la representante de Polonia distribuyó un resumen del debate abierto celebrado el 22 de mayo de 2018 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados después de que se celebrara (S/2018/684).

¹⁰³ S/2017/507, anexo, párr. 2.

¹⁰⁴ *Ibid.*, párr. 1.

⁹⁴ En su 8335ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 2018 (véase S/PV.8335), el Consejo aprobó su informe a la Asamblea General (A/72/2). La Presidencia del Consejo correspondiente al mes de septiembre (Estados Unidos) presentó el informe a la Asamblea en la 114ª sesión plenaria de su septuagésimo segundo período de sesiones, celebrada el 12 de septiembre de 2018. Véase también la parte IV, secc. I.F. El informe del Consejo correspondiente a 2018 (A/73/2) se presentó a la Asamblea General en la 105ª sesión plenaria de su septuagésimo tercer período de sesiones, celebrada el 10 de septiembre de 2019 (véase A/73/PV.105).

⁹⁵ Resolución 72/313 de la Asamblea General, párr. 91.

⁹⁶ Véase A/73/956, párr. 9.

⁹⁷ Véanse, por ejemplo, S/2018/575, S/2018/589 y S/2018/1015. La lista de las evaluaciones mensuales figura en los informes anuales que el Consejo presenta a la Asamblea General; también se puede consultar en www.un.org/securitycouncil/es/content/monthly-assessments.

⁹⁸ S/2017/507, anexo, párr. 127.

⁹⁹ Véase S/PV.8335.

Permanente de Marruecos, este país expresó su “asombro y sorpresa” por el hecho de que la Presidencia hubiera distribuido entre los miembros del Consejo una nueva carta del “polisario”, añadiendo que las comunicaciones de agentes no estatales y grupos armados, como el “polisario”, no debían distribuirse, bajo ninguna circunstancia, ni siquiera oficiosamente, a los miembros del Consejo por conducto de la Presidencia¹⁰⁵.

B. Debates relativos a la Presidencia del Consejo de Seguridad

En 2018, hubo aspectos de la Presidencia del Consejo de Seguridad que se debatieron durante las sesiones del Consejo. En su 8339ª sesión, celebrada el 4 de septiembre de 2018 en relación con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad [S/2017/507](#)”, el Consejo examinó el programa de trabajo provisional para septiembre propuesto por los Estados Unidos, país que ocupaba la Presidencia ese mes (véase el caso 6)¹⁰⁶. En la 8340ª sesión del Consejo, celebrada el 5 de septiembre de 2018 en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, el Consejo se ocupó de la situación en Nicaragua (véase el caso 3)¹⁰⁷. Durante el debate que siguió a las exposiciones informativas del Jefe de Gabinete al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos y del dirigente de la sociedad civil y ex Secretario General del Ministerio de Defensa de Nicaragua, Félix Maradiaga, el representante de la Federación de Rusia acusó a los Estados Unidos de aducir una justificación regional para incluir la cuestión nicaragüense en el orden del día del Consejo¹⁰⁸. El representante de la República Bolivariana de Venezuela rechazó el abuso de los temas que ya forman parte del orden del día del Consejo para forzar el tratamiento de situaciones internas de países soberanos y subrayó que esa práctica sentaba un peligroso precedente y ratificaba el “carácter arbitrario” de la Presidencia del Consejo ejercida por los Estados Unidos¹⁰⁹. En la 8345ª sesión del Consejo, celebrada el 7 de septiembre de 2018 en relación con el tema titulado “La situación en Oriente

Medio” y la situación en Idlib (República Árabe Siria), algunos miembros del Consejo dieron las gracias a los Estados Unidos por haber convocado una sesión sobre el tema¹¹⁰. El representante de la Federación de Rusia, sin embargo, declaró que la Presidencia había formulado el tema de la sesión de una “manera interesante”. Señaló que la sesión había sido convocada para examinar la situación en Oriente Medio, haciendo hincapié en la situación en Idlib, como si se tratara de una especie de entidad estatal independiente en lugar de una parte integrante de la República Árabe Siria¹¹¹. El representante de la República Árabe Siria opinó que muchos Estados Miembros se enfrentaban a un “reto sin precedentes”, a saber, el hecho de que la Presidencia del Consejo estuviera desempeñando simultáneamente el papel de adversario y árbitro. A ese respecto, criticó a la Presidencia por forzar un debate sobre la situación en Idlib y, en términos más generales, por forzar debates en el Consejo sobre varias otras cuestiones que, a su juicio, no constituían amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Añadió que se había convertido en práctica común que tres países occidentales que eran miembros permanentes del Consejo de Seguridad utilizaran sus Presidencias del Consejo para incitar a otros a que se posicionaran en contra de su país y su Gobierno¹¹².

Caso 6 Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad [S/2017/507](#)

El 4 de septiembre de 2018, el Consejo celebró su 8339ª sesión en relación con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad [S/2017/507](#)” para examinar el programa de trabajo provisional de ese mes propuesto por la Presidencia, ocupada por los Estados Unidos¹¹³. La representante de los Estados Unidos explicó al comienzo de la sesión que esta se celebraba como respuesta a las preocupaciones o cuestiones planteadas durante el desayuno mensual de los representantes permanentes por algunos miembros del Consejo en relación con el programa de trabajo provisional¹¹⁴. El representante del Estado Plurinacional de Bolivia señaló que, en el programa de trabajo provisional, se preveía una reunión sobre la situación en Nicaragua que se celebraría en el marco del tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las

¹⁰⁵ [S/2018/654](#).

¹⁰⁶ Véase [S/PV.8339](#).

¹⁰⁷ Véase [S/PV.8340](#). Para obtener más información sobre este tema, véase la parte I, secc. 38.

¹⁰⁸ [S/PV.8340](#), pág. 6.

¹⁰⁹ *Ibid.*, pág. 23.

¹¹⁰ [S/PV.8345](#), pág. 7 (Francia); pág. 10 (Polonia); pág. 11 (Côte d’Ivoire); y pág. 14 (Países Bajos).

¹¹¹ *Ibid.*, pág. 18.

¹¹² *Ibid.*, pág. 23.

¹¹³ Véase [S/PV.8339](#).

¹¹⁴ *Ibid.*, pág. 2.

organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. A ese respecto, subrayó que no correspondía al Consejo de Seguridad tratar la situación en Nicaragua, debido, fundamentalmente, a que no representaba una amenaza a la paz y la seguridad internacionales¹¹⁵. Varios oradores, haciéndose eco de la declaración de que la situación en Nicaragua no constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, se opusieron tanto a que el Consejo de Seguridad abordara este asunto como a que se incluyera la sesión en el programa de trabajo¹¹⁶. El representante de Kazajstán planteó reservas con respecto a la inclusión de la cuestión de Nicaragua en el programa de trabajo provisional¹¹⁷. El representante del Perú expresó su respaldo al programa de trabajo provisional presentado por la Presidencia y destacó la importancia de muchas de las sesiones planteadas. Señaló que, si el asunto de Nicaragua se presentaba en el marco del Capítulo VIII de la Carta, en el Artículo 54 de esta se señalaba que las Naciones Unidas debían estar informadas de todo aquello que se realizara en las organizaciones regionales con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, y partiendo de la importancia de la diplomacia preventiva, declaró que la reunión propuesta sería pertinente y que su delegación estaba dispuesta a apoyarla¹¹⁸. La representante de Polonia estuvo de acuerdo con el representante del Perú y agradeció el hecho de que la cuestión de Nicaragua se examinara en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”¹¹⁹. Varios oradores expresaron su apoyo al programa de trabajo propuesto y a que se celebrara un debate sobre la situación en Nicaragua

desde una perspectiva preventiva¹²⁰. El representante del Reino Unido expresó su apoyo al programa de trabajo provisional y al debate propuesto sobre la situación en Nicaragua, destacando en particular que, de conformidad con el Artículo 34 de la Carta, el Consejo de Seguridad podría investigar cualquier controversia o situación que pudiera dar lugar a controversias internacionales o suscitar una disputa, a fin de determinar si la continuación de tal controversia o situación podría poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales¹²¹. El representante de Kuwait declaró que la cuestión de la diplomacia preventiva y la prevención de conflictos era prioritaria, y destacó la importancia de la dimensión regional, sobre todo el papel desempeñado por las organizaciones regionales en el contexto de Nicaragua. No obstante, subrayó la importancia de la unidad, insistiendo en que si el Consejo quería contribuir a resolver la situación, debía estar unido¹²². La representante de los Estados Unidos recordó que el Consejo había tratado muchas veces con la Unión Africana cuestiones regionales, por lo que no había razón para que no se pudieran tratar también cuestiones regionales con la Organización de los Estados Americanos¹²³. Tras volver a asumir sus funciones como Presidenta del Consejo, la representante de los Estados Unidos señaló que, si bien no había consenso sobre la aprobación del programa de trabajo provisional, tampoco había ningún requisito en el Reglamento Provisional que exigiera que se aprobara un programa de trabajo. Añadió que la aprobación del programa de trabajo era más bien una práctica, no un requisito, y concluyó que el Consejo procedería a continuar su labor sin la aprobación de un programa de trabajo para ese mes¹²⁴.

¹¹⁵ *Ibid.*

¹¹⁶ *Ibid.*, pág. 3 (Federación de Rusia, China); pág. 5 (Guinea Ecuatorial); y pág. 6 (Etiopía).

¹¹⁷ *Ibid.*, pág. 4.

¹¹⁸ *Ibid.*, pág. 3.

¹¹⁹ *Ibid.*, pág. 4.

¹²⁰ *Ibid.*, pág. 3 (Perú); pág. 4 (Reino Unido, Francia); págs. 4 y 5 (Países Bajos); y pág. 5 (Côte d’Ivoire).

¹²¹ *Ibid.*, pág. 4.

¹²² *Ibid.*, págs. 5 y 6.

¹²³ *Ibid.*, pág. 6.

¹²⁴ *Ibid.*

V. Secretaría

Nota

La sección V versa sobre la práctica del Consejo de Seguridad concerniente a las funciones y las facultades del Secretario General en relación con las sesiones del Consejo, de conformidad con lo

establecido en los artículos 21 a 26 de su Reglamento Provisional¹²⁵.

¹²⁵ Para los casos concretos en que se solicitó al Secretario General que desempeñara otras funciones o en que se le autorizó a ello de conformidad con el Artículo 98, véase la parte IV.

Artículo 21

El Secretario General actuará como tal en todas las reuniones del Consejo de Seguridad. El Secretario General podrá autorizar a un adjunto para que haga sus veces en las sesiones del Consejo de Seguridad.

Artículo 22

El Secretario General, o el adjunto que actúe en su nombre, podrá formular declaraciones, oralmente o por escrito, al Consejo de Seguridad, sobre cualquier cuestión que examine el Consejo.

Artículo 23

El Secretario General podrá ser designado por el Consejo de Seguridad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28, como relator para una cuestión determinada.

Artículo 24

El Secretario General proporcionará al Consejo de Seguridad el personal necesario. Este personal formará parte de la Secretaría.

Artículo 25

El Secretario General dará aviso a los representantes en el Consejo de Seguridad de las sesiones que hayan de celebrar el Consejo de Seguridad y sus comisiones y comités.

Artículo 26

El Secretario General tendrá a su cargo la preparación de los documentos que necesite el Consejo de Seguridad y, salvo en caso de urgencia, los distribuirá cuando menos cuarenta y ocho horas antes de la sesión en que vayan a ser examinados.

Durante el período que se examina, y de conformidad con la práctica anterior, el Secretario General y algunos altos funcionarios de la Secretaría siguieron asistiendo a las sesiones del Consejo y celebraron reuniones informativas con el Consejo cuando así se solicitó. El Consejo también siguió pidiendo a altos funcionarios de la Secretaría que llevaran a cabo exposiciones informativas. En una sesión celebrada el 16 de octubre de 2018 en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, el representante de Suecia señaló que era esencial que, en los informes sistemáticos de la Secretaría, se incluyera un análisis más integrado de los factores desencadenantes de los conflictos; a ese respecto, subrayó que el análisis de

género constituía un aspecto clave¹²⁶. El representante de Francia pidió a la Secretaría que integrara plenamente la cuestión de los “recursos naturales” en sus informes y que adquiriera los conocimientos técnicos apropiados, en particular recurriendo a los organismos especializados de las Naciones Unidas¹²⁷.

En relación con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507”, se examinaron varios aspectos de las reuniones informativas y la presentación de informes efectuadas por la Secretaría (véase el caso 7).

Caso 7

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507

En su 8175ª sesión, celebrada el 6 de febrero de 2018 en relación con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507”, el Consejo llevó a cabo un debate abierto sobre sus métodos de trabajo organizado por Kuwait, país que, durante ese mes, ocupaba la Presidencia del Consejo¹²⁸. En el curso de la sesión, el Consejo examinó la cooperación y las comunicaciones que tenían lugar entre él y la Secretaría.

En cuanto a la cooperación entre los dos órganos, el representante del Perú destacó la necesidad de que los métodos de trabajo del Consejo garantizaran la interacción oportuna con la Secretaría en torno a riesgos y amenazas emergentes a la paz y la seguridad internacionales, y que tal cooperación era de la mayor importancia para prevenir la ocurrencia, el escalamiento y la resiliencia de los conflictos. Además, alentó a una mayor interacción entre los miembros del Consejo y la Secretaría¹²⁹. La representante de Polonia, tras acoger con satisfacción los avances en respuesta a la necesidad de una visión estratégica y un enfoque orientado a la prevención en el seno del Consejo, expresó la necesidad de que este último aprovechara al máximo el potencial de la Secretaría, subrayando que las exposiciones informativas sobre situaciones que pudieran agravarse serían de utilidad para que el Consejo pudiera cumplir eficazmente su responsabilidad primordial¹³⁰. El representante del

¹²⁶ S/PV.8372, pág. 13.

¹²⁷ *Ibid.*, pág. 18.

¹²⁸ Véase S/PV.8175. El Consejo tuvo ante sí una nota conceptual adjunta a una carta de fecha 24 de enero de 2018 que el representante de Kuwait remitió al Secretario General (S/2018/66); tras la sesión, se distribuyó un resumen del debate en una comunicación del representante de Kuwait (S/2018/399).

¹²⁹ S/PV.8175, pág. 11.

¹³⁰ *Ibid.*, pág. 13.

Reino Unido alentó al Consejo a que prosiguiera sus esfuerzos para lograr que sus sesiones fueran más eficaces y orientadas a la acción, garantizando que las exposiciones informativas de la Secretaría fueran exhaustivas, lo que, a su vez, podría lograrse promoviendo una mayor interacción en las consultas y procurando que las sesiones dieran resultados. Además, instó al Consejo a hacer el mejor uso posible de los enfoques de la Secretaría, en particular a través de exposiciones informativas sobre conciencia situacional, para hacer más esfuerzos en la esfera de la diplomacia preventiva¹³¹. El representante del Brasil alentó a la Secretaría a tomar las disposiciones adecuadas para que los enviados especiales y los representantes especiales del Secretario General presentaran información a las configuraciones encargadas de los países de la Comisión de Consolidación de la Paz antes de las sesiones del Consejo de Seguridad para que la Comisión pudiera cumplir a cabalidad su labor de asesoría en el Consejo de Seguridad¹³².

En lo que respecta a los informes y otras comunicaciones emitidas por la Secretaría, el Director Ejecutivo de Security Council Report recordó la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 30 de agosto de 2017¹³³, en la que los miembros del Consejo trataban de alentar la presentación de información de la Secretaría al Consejo de la forma que resultara más útil y lamentaban que, durante las negociaciones sobre esa nota, los miembros del Consejo no hubieran logrado llegar a un acuerdo respecto a una referencia a las reuniones informativas sobre la conciencia situacional¹³⁴. El representante de Etiopía subrayó que los informes del Secretario General eran de suma utilidad, especialmente para los miembros electos, que posiblemente no tuvieran otros medios de reunir la información adecuada, y señaló que la dificultad radicaba en cómo hacer que esos informes fueran más concisos, oportunos, pertinentes y concretos. Las exposiciones informativas de los representantes especiales también debían ser concisas y estar directamente relacionadas con los temas, destacando los últimos acontecimientos y señalando las cuestiones que requirieran de una respuesta o acción por parte del Consejo¹³⁵. El representante de Nueva Zelandia declaró que el fortalecimiento de la conciencia situacional del

Consejo era clave para que este pudiera actuar con prontitud y prevenir los conflictos. A ello añadió que, en situaciones de inestabilidad, con datos contradictorios sobre lo que ocurría sobre el terreno, la Secretaría podía desempeñar un papel importante al brindar información fidedigna a los miembros del Consejo¹³⁶. El representante de Côte d'Ivoire pidió a la Secretaría que velara por que las distintas delegaciones tuvieran a su disposición, lo antes posible y en todos los idiomas de trabajo de la Organización, todos los informes y demás documentos de trabajo necesarios para que pudieran examinarlos¹³⁷. El representante de la República Bolivariana de Venezuela lamentó que, en algunos casos, la Secretaría no hubiera presentado los informes escritos que le habían sido solicitados con arreglo a resoluciones del Consejo de Seguridad. Destacó en particular que no se había presentado el informe sobre la implementación de la resolución 2334 (2016), relativa a los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados, e indicó que la membresía se había limitado a escuchar presentaciones por parte del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General¹³⁸.

En cuanto a la colaboración con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía, el representante de Alemania pidió que se celebraran consultas más oportunas, interactivas y orientadas a la acción entre el Consejo, los Estados que aportaban contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría¹³⁹. El representante de Bélgica subrayó que los diálogos tripartitos entre los países que aportaban contingentes, el Consejo de Seguridad y la Secretaría debían fortalecerse aún más en lo que respectaba a la preparación de las reuniones, al grado de interacción entre los participantes y a la transparencia de los resultados esperados¹⁴⁰. El representante del Uruguay opinó que se podían perfeccionar las reuniones de consultas formales e informales entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía¹⁴¹.

¹³⁶ *Ibid.*, pág. 47.

¹³⁷ *Ibid.*, pág. 17.

¹³⁸ *Ibid.*, pág. 59.

¹³⁹ *Ibid.*, pág. 31.

¹⁴⁰ *Ibid.*, pág. 49.

¹⁴¹ *Ibid.*, pág. 62. Para obtener más información sobre las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, véase la parte VII, sección V.B.

¹³¹ *Ibid.*, pág. 16.

¹³² *Ibid.*, pág. 27.

¹³³ S/2017/507.

¹³⁴ S/PV.8175, pág. 4.

¹³⁵ *Ibid.*, pág. 14.

VI. Procedimientos de trabajo

Nota

La sección VI versa sobre la práctica del Consejo de Seguridad relativa a los procedimientos de trabajo aplicados durante sus sesiones, con arreglo a los artículos 27, 29, 30 y 33 de su Reglamento Provisional.

Artículo 27

El Presidente concederá la palabra a los representantes en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella.

Artículo 29

El Presidente podrá dar precedencia a un relator nombrado por el Consejo de Seguridad.

El Presidente de una comisión o comité o el relator encargado por la comisión o comité de presentar su informe podrán tener precedencia con el fin de explicar el informe.

Artículo 30

Si un representante plantea una cuestión de orden, el Presidente pronunciará inmediatamente su decisión. De ser impugnada esta, el Presidente la someterá al Consejo de Seguridad para que resuelva inmediatamente, y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por el Consejo.

Artículo 33

Tendrán precedencia en el orden que a continuación se indica, sobre todas las mociones principales y proyectos de resolución relativos a la cuestión que se esté discutiendo, las mociones encaminadas:

1. *A suspender la sesión;*
2. *A levantar la sesión;*
3. *A levantar la sesión con señalamiento de fecha u hora determinadas para celebrar la siguiente;*
4. *A referir un asunto a una comisión, al Secretario General o a un relator;*
5. *A aplazar el debate, sobre una cuestión hasta una fecha determinada o sine die; o*
6. *A introducir una enmienda.*

Cualquier moción relativa a la suspensión o al simple levantamiento de la sesión será resuelta sin debate.

En 2018, no se hizo ninguna referencia expresa a los artículos 27, 29 y 30. Durante el período que se examina, la Presidencia del Consejo pidió sistemáticamente a los oradores que limitaran sus declaraciones a cuatro¹⁴² o cinco¹⁴³ minutos. La Presidencia también pidió con frecuencia a las delegaciones con declaraciones extensas que distribuyeran sus textos por escrito y que presentaran una versión resumida al hacer uso de la palabra en el Salón¹⁴⁴. Atendiendo a esas solicitudes, las delegaciones entregaron en numerosas ocasiones una versión abreviada de la declaración, cuya versión íntegra se distribuyó posteriormente por escrito o se puso a disposición de los interesados en línea¹⁴⁵. Durante el período que se examina y siguiendo una práctica establecida, hubo casos en que tanto los miembros del Consejo como otros Estados Miembros que habían sido invitados a participar en las sesiones del Consejo pronunciaron declaraciones conjuntas¹⁴⁶.

En cuanto al orden de intervención, según la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017, el orden de intervención en las sesiones del Consejo se determina, como práctica general, por sorteo o, en algunos casos, mediante el empleo de una hoja de inscripción¹⁴⁷. La Presidencia del Consejo, como práctica general, pronuncia su declaración nacional en

¹⁴² Véanse, por ejemplo, [S/PV.8167](#), pág. 30; [S/PV.8316](#), pág. 34; y [S/PV.8414](#), pág. 32.

¹⁴³ Véanse, por ejemplo, [S/PV.8187](#), pág. 2; [S/PV.8202](#), págs. 2 y 9; y [S/PV.8426](#), págs. 29 y 35.

¹⁴⁴ Véanse, por ejemplo, [S/PV.8175](#), pág. 25; [S/PV.8244](#), pág. 29; y [S/PV.8407](#), pág. 24.

¹⁴⁵ Véanse, por ejemplo, [S/PV.8167](#), pág. 57 (Emiratos Árabes Unidos); [S/PV.8244](#), pág. 35 (Unión Europea); y [S/PV.8316](#), pág. 30 (Argentina).

¹⁴⁶ Por ejemplo, en la 8167ª sesión, celebrada el 25 de enero de 2018 en relación con el tema titulado “La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”, el representante de Turquía formuló una declaración en nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica ([S/PV.8167](#), pág. 55). En la 8217ª sesión, celebrada el 27 de marzo en relación con el tema titulado “La situación en Oriente Medio”, el representante de Kuwait formuló una declaración también en nombre de Suecia ([S/PV.8217](#), pág. 6). En la 8305ª sesión, celebrada el 9 de julio de 2018, en relación con el tema titulado “Los niños y los conflictos armados”, el representante del Canadá formuló una declaración conjunta en nombre del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados ([S/PV.8305](#), pág. 40). Para obtener más información y ejemplos de las declaraciones formuladas por los Estados Miembros en nombre de organizaciones regionales o internacionales o grupos de Estados, véase la sección VII.A.

¹⁴⁷ [S/2017/507](#), anexo, párr. 24.

último lugar después de todos los demás miembros del Consejo; no obstante, en algunos casos podrá hacer su declaración nacional antes de que los demás miembros hagan uso de la palabra¹⁴⁸. En algunos casos, la Presidencia del Consejo podrá modificar la lista de oradores e inscribir en primer lugar a las delegaciones encargadas del proceso de redacción para que procedan a hacer una presentación introductoria o explicativa¹⁴⁹. Cuando se convoque una sesión de emergencia o que no estuviera prevista, la Presidencia también podrá modificar la lista para que la delegación que haya solicitado la sesión pueda hacer uso de la palabra antes que los demás miembros del Consejo con el fin de exponer las razones por las que se ha convocado la sesión¹⁵⁰. La Presidencia del Consejo podrá inscribir en primer lugar a los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo cuando presenten su trabajo, como ocurrió en varias ocasiones durante el período que se examina¹⁵¹. De acuerdo con la práctica establecida, la lista de oradores se modificó con arreglo al protocolo cuando hubo funcionarios de alto nivel que representaban a miembros del Consejo en una

sesión¹⁵². En 2018, los países no miembros del Consejo que tenían un interés especial en el asunto que se estaba examinando hablaron ante los miembros del Consejo, de conformidad con la práctica anterior y la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017¹⁵³.

En la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017, el Consejo afirmó que entendía que los debates abiertos podían enriquecerse con las contribuciones de los miembros del Consejo y los miembros en general, expresó su compromiso de seguir adoptando medidas para mejorar la orientación y la interactividad de sus debates abiertos y reconoció la utilidad de las notas conceptuales para ayudar a centrar las deliberaciones¹⁵⁴. Durante el período que se examina, los miembros del Consejo mantuvieron la práctica de distribuir notas conceptuales antes de los debates abiertos, notas que se adjuntaron con

¹⁴⁸ *Ibid.*, párr. 25. Por ejemplo, en la 8175ª sesión, celebrada el 6 de febrero de 2018, en relación con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507”, el representante de Kuwait y Presidente del Consejo durante ese mes hizo uso de la palabra después de que el Director Ejecutivo de Security Council Report hiciera una exposición informativa, y pronunció una única declaración que incluía tanto observaciones introductorias como su declaración nacional antes de que los demás miembros hicieran uso de la palabra (S/PV.8175, págs. 4 a 6).

¹⁴⁹ S/2017/507, anexo, párr. 26. Por ejemplo, en la 8277ª sesión, celebrada el 6 de junio de 2018 en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, el representante de Suecia, que había sido corredactor de la resolución 2419 (2018) junto con el Perú, hizo uso de la palabra para formular observaciones introductorias antes de que se procediera a la votación (S/PV.8277, págs. 2 y 3).

¹⁵⁰ S/2017/507, anexo, párr. 26. Por ejemplo, en la 8219ª sesión, celebrada el 30 de marzo de 2018 en relación con el tema titulado “La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”, el representante de Kuwait, que había solicitado una sesión urgente del Consejo de Seguridad, pronunció una declaración ante los demás miembros del Consejo (S/PV.8219, págs. 3 y 4).

¹⁵¹ S/2017/507, anexo, párr. 27. Por ejemplo, en la 8229ª sesión, celebrada el 11 de abril de 2018 en relación con el tema titulado “La situación en Malí”, el representante de Suecia habló ante otros miembros del Consejo e informó al Consejo en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí (S/PV.8229, págs. 5 y 6).

¹⁵² S/2017/507, anexo, párrs. 29 y 30. Por ejemplo, en la 8199ª sesión, celebrada el 8 de marzo de 2018 en relación con el tema titulado “La situación en el Afganistán”, los Países Bajos (Presidencia del Consejo) estuvieron representados por su Ministra de Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo, y Suecia, por su Viceministra de Relaciones Exteriores, quienes hicieron uso de la palabra después de las exposiciones informativas, pero antes que los demás miembros del Consejo (S/PV.8199, págs. 11 y 12). En la 8264ª sesión, celebrada el 22 de mayo de 2018 en relación con el tema titulado “La protección de los civiles en los conflictos armados”, Polonia (Presidencia del Consejo) estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores, y Kazajstán, por su Viceministro de Relaciones Exteriores, quienes también hicieron uso de la palabra después de las exposiciones informativas, pero antes que los demás miembros del Consejo (S/PV.8264, págs. 8 a 11). Para obtener más información sobre las reuniones de alto nivel, véase la sección I.

¹⁵³ S/2017/507, anexo, párr. 33. Por ejemplo, en la 8167ª sesión, celebrada el 25 de enero en relación con el tema titulado “La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”, la representante de Israel, invitada con arreglo al artículo 37 del Reglamento Provisional, y el Observador Permanente del Estado Observador de Palestina, invitado de conformidad con el Reglamento Provisional y la práctica anterior, hicieron uso de la palabra antes que los miembros del Consejo, siguiendo la práctica establecida (S/PV.8167, págs. 6 a 12). En la 8354ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 2018 en relación con el tema titulado “La situación en el Afganistán”, el representante del Afganistán, que había sido invitado con arreglo al artículo 37, hizo uso de la palabra ante los miembros del Consejo, siguiendo la práctica establecida (S/PV.8354, págs. 5 a 8). Para obtener más información sobre la participación en las sesiones del Consejo, véase la sección VII.

¹⁵⁴ *Ibid.*, párrs. 38, 43 y 40.

frecuencia a las cartas dirigidas al Secretario General o a la Presidencia del Consejo de Seguridad¹⁵⁵.

¹⁵⁵ Por ejemplo, en su 8234ª sesión, celebrada el 16 de abril de 2018, el Consejo tuvo ante sí una nota conceptual adjunta a la carta de fecha 2 de abril de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú (S/2018/311) (véase S/PV.8234). En su 8372ª sesión, celebrada el 16 de octubre de 2018, el Consejo tuvo ante sí una nota conceptual adjunta a la carta de fecha 9 de octubre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia (S/2018/901) (véase S/PV.8372).

El Consejo siguió utilizando la videoconferencia en sus sesiones, práctica que se ha convertido en habitual desde su introducción en 2009¹⁵⁶ y que ha dado lugar a un promedio de 56 exposiciones informativas anuales realizadas por este medio. En 2018, se realizaron exposiciones informativas ante el Consejo por videoconferencia en 91 ocasiones desde distintos lugares, como Bangui, Jerusalén, Kinshasa y Trípoli¹⁵⁷.

¹⁵⁶ S/2017/507, anexo, párr. 60.

¹⁵⁷ Para obtener más información sobre la participación por videoconferencia en las sesiones del Consejo, véase la sección VII.B.

VII. Participación

Nota

La sección VII versa sobre la práctica del Consejo de invitar a participar en sus sesiones a quienes no son miembros de este órgano. En los Artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas y los artículos 37 y 39 del Reglamento Provisional, se describen las circunstancias en las que se pueden formular invitaciones a quienes no son miembros del Consejo para que participen, sin derecho a voto, cuando el Consejo así lo decida.

Artículo 31

Cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando este considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial.

Artículo 32

El Miembro de las Naciones Unidas que no tenga asiento en el Consejo de Seguridad o el Estado que no sea Miembro de las Naciones Unidas, si fuere parte en una controversia que esté considerando el Consejo de Seguridad, será invitado a participar sin derecho a voto en las discusiones relativas a dicha controversia. El Consejo de Seguridad establecerá las condiciones que estime justas para la participación de los Estados que no sean Miembros de las Naciones Unidas.

Artículo 37 del Reglamento Provisional

Todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá ser invitado, como consecuencia de una decisión del

Consejo de Seguridad, a participar, sin voto, en la discusión de toda cuestión sometida al Consejo de Seguridad, cuando el Consejo de Seguridad considere que los intereses de ese Estado Miembro están afectados de manera especial o cuando un Estado Miembro lleve a la atención del Consejo de Seguridad un asunto, con arreglo al párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta.

Artículo 39 del Reglamento Provisional

El Consejo de Seguridad podrá invitar a que le proporcionen información o le presten ayuda en el examen de los asuntos de su competencia a miembros de la Secretaría o a otras personas a quienes considere calificadas para este objeto.

Durante el período que se examina, el Consejo siguió invitando a quienes no eran miembros a que participaran en sus sesiones. La Presidencia cursó invitaciones al principio de las sesiones del Consejo o en el curso de ellas conforme a las “disposiciones pertinentes” de la Carta, sin hacer una referencia explícita a un artículo o disposición concretos de esta o del Reglamento Provisional del Consejo, o con arreglo a los artículos 37 o 39 del Reglamento Provisional. Concretamente, se siguió invitando a los Estados Miembros con arreglo al artículo 37, mientras que se invitó a representantes de la Secretaría, otros órganos, organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, u otras figuras, como los representantes de organizaciones no gubernamentales, con arreglo al artículo 39. Aunque los Estados Miembros solicitaron sus invitaciones en cartas dirigidas a la Presidencia del Consejo, en la

mayoría de los casos estas no se distribuyeron como documentos de este órgano¹⁵⁸.

De conformidad con la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017, el Consejo había invitado a los miembros recién elegidos a asistir como observadores a todas las sesiones del Consejo a partir del 1 de octubre de 2017, es decir, durante el período de tres meses inmediatamente anterior al inicio de su mandato¹⁵⁹.

Esta sección se divide en cuatro subsecciones, a saber: A. Invitaciones formuladas con arreglo al artículo 37; B. Invitaciones formuladas con arreglo al artículo 39; C. Invitaciones no formuladas expresamente con arreglo al artículo 37 o al artículo 39; y D. Deliberaciones relacionadas con la participación.

A. Invitaciones formuladas con arreglo al artículo 37

De conformidad con las disposiciones pertinentes de los Artículos de la Carta y los artículos del Reglamento Provisional, todos los Estados, sean o no Miembros de las Naciones Unidas, podrán ser invitados a participar en las sesiones del Consejo cuando: a) los intereses de un Estado Miembro estén “afectados de manera especial” (Artículo 31 de la Carta y artículo 37 del Reglamento Provisional); b) un Estado Miembro o que no sea Miembro sea parte en una controversia que esté considerando el Consejo (Artículo 32 de la Carta); y c) un Estado Miembro lleve una cuestión a la atención del Consejo de conformidad con el Artículo 35 1) de la Carta (artículo 37 del Reglamento Provisional)¹⁶⁰.

¹⁵⁸ Véase la carta de fecha 14 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia (S/2018/1111), en la que el Gobierno de este país solicitó que se convocara una sesión urgente del Consejo para examinar la decisión de las Instituciones Provisionales de Autogobierno de Pristina de transformar la Fuerza de Seguridad de Kosovo en una fuerza armada.

¹⁵⁹ S/2017/507, anexo, párr. 140.

¹⁶⁰ Para conocer más detalles sobre la remisión de una controversia o situación al Consejo por parte de los Estados, véase la parte IV, sección I.A.

Durante el período que se examina, no se introdujeron cambios en el procedimiento para invitar a los Estados Miembros a participar en las deliberaciones del Consejo. En ocasiones y de conformidad con la práctica anterior, los Estados Miembros invitados con arreglo al artículo 37 siguieron haciendo uso de la palabra a título distinto del nacional, por ejemplo, en nombre de organizaciones internacionales o regionales, o de grupos de Estados, para formular declaraciones conjuntas¹⁶¹. Además, en 2018 no hubo ningún caso en que se sometiera a votación en sesión pública ninguna solicitud de un Estado Miembro para participar en una sesión del Consejo. En una carta de fecha 1 de junio de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante de Turquía consideró muy lamentable que la solicitud de su delegación de figurar en la lista de oradores de la 8274ª sesión de conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional, celebrada en esa misma fecha en relación con el tema titulado “La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”¹⁶², no se atendiera por la objeción de un miembro permanente del Consejo¹⁶³.

B. Invitaciones formuladas con arreglo al artículo 39

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional, los miembros de la Secretaría u otras personas pueden ser invitados a proporcionar información al Consejo o a prestar ayuda de otro tipo en el examen de los asuntos de su competencia.

Siguiendo la práctica anterior, las invitaciones a representantes de Estados Miembros con arreglo al artículo 39 se cursaron de manera excepcional, únicamente cuando se requería que participaran a título distinto al de representante de un Estado, por ejemplo, en calidad de Presidencia de la Comisión de

¹⁶¹ Por ejemplo, en la 8175ª sesión, celebrada el 6 de febrero de 2018, el representante de Suiza habló en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (S/PV.8175, págs. 29 y 30). En la 8244ª sesión, celebrada el 26 de abril de 2018, el representante de Túnez habló en nombre del Grupo de los Estados Árabes, mientras que el representante de la República Bolivariana de Venezuela lo hizo en nombre del Movimiento de Países No Alineados (S/PV.8244, págs. 33 a 35 y págs. 42 a 44). En la 8307ª sesión, celebrada el 11 de julio de 2018, el Presidente de Nauru habló en nombre de los 12 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico (S/PV.8307, págs. 26 y 27).

¹⁶² Véase S/PV.8274.

¹⁶³ S/2018/529.

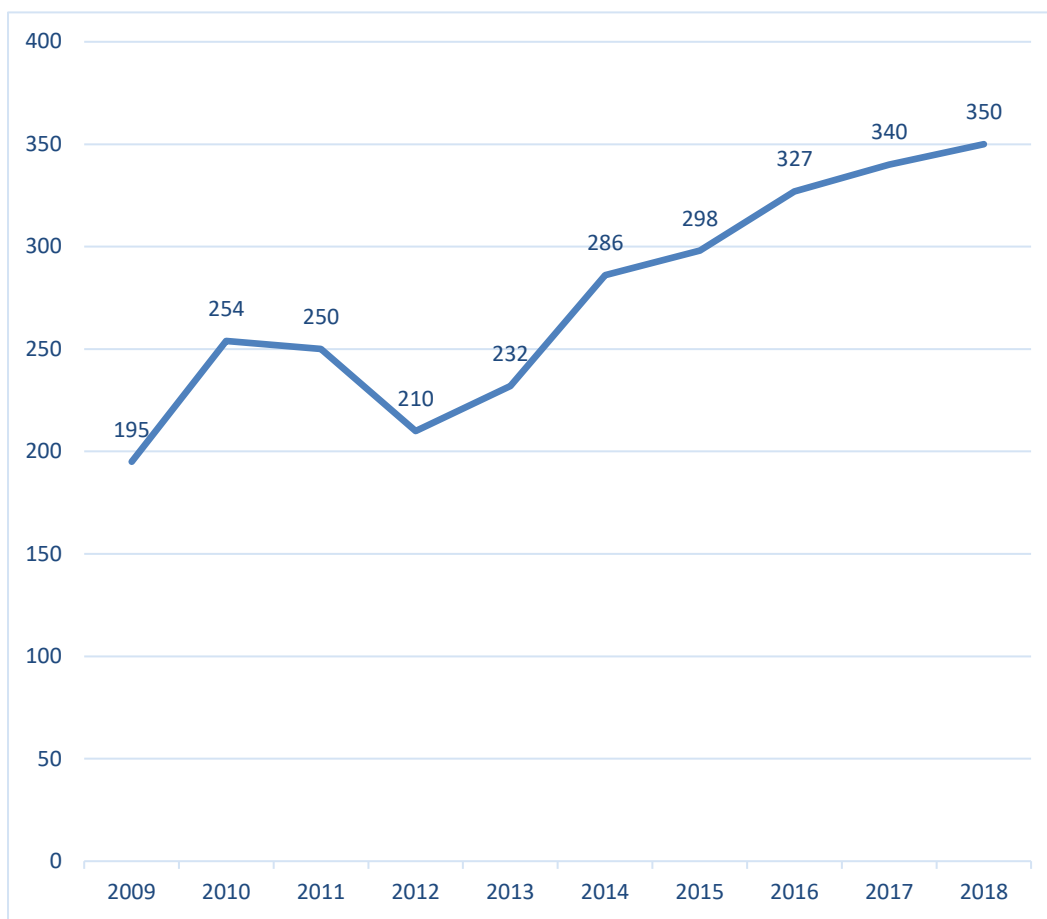
Consolidación de la Paz¹⁶⁴ o de una de sus configuraciones encargadas de países concretos¹⁶⁵.

En 2018, se cursaron un total de 350 invitaciones con arreglo al artículo 39 (véase la figura V).

¹⁶⁴ Por ejemplo, en la 8301ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2018, se invitó a los representantes de la República de Corea y Rumania, con arreglo al artículo 39, en su calidad de extitular y titular, respectivamente, de la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz (S/PV.8301, pág. 2).

¹⁶⁵ Por ejemplo, se invitó a los siguientes representantes con arreglo al artículo 39 en su calidad de Presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países concretos: en la 8187ª sesión, celebrada el 22 de febrero, el representante de Marruecos, en su calidad de Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana (S/PV.8187, pág. 2); en la 8337ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 2018, el representante del Brasil en su calidad de Presidente de la configuración encargada de Guinea-Bissau (S/PV.8337, pág. 2); y en la 8408ª sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2018, el representante de Suiza en su calidad de Presidente de la configuración encargada de Burundi (S/PV.8408, pág. 2).

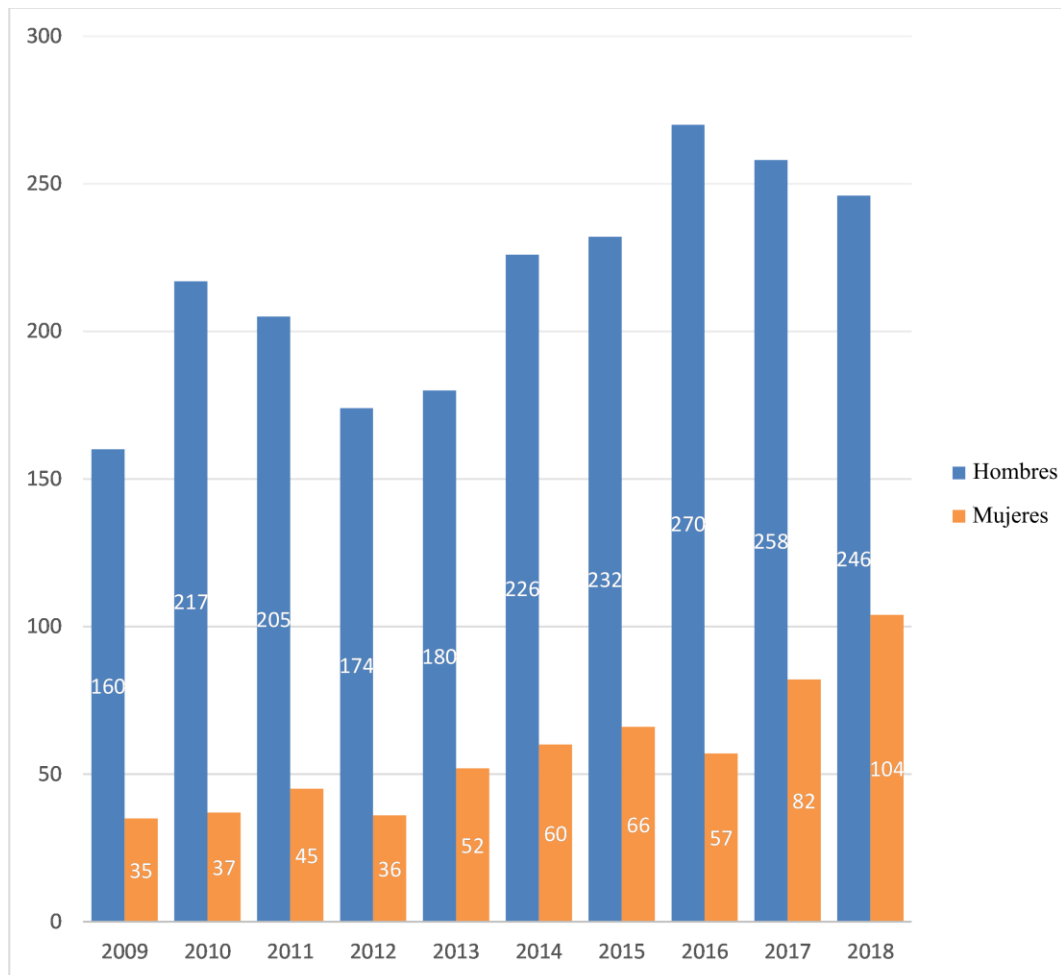
Figura V
Invitaciones formuladas con arreglo al artículo 39, 2009 a 2018



De los 350 invitados con arreglo al artículo 39 en 2018, 246 fueron hombres y 104 mujeres. Como se muestra en la figura VI, en los últimos años previos a 2018, el número de oradores invitados a las sesiones del Consejo con arreglo al artículo 39 fue entre tres y

cuatro veces superior al de oradoras invitadas con arreglo a ese mismo artículo. A pesar de ello, el porcentaje de mujeres invitadas con arreglo al artículo 39 aumentó durante el período que se examina: del 24,1 % en 2017 al 29,7 % en 2018.

Figura VI
Invitaciones formuladas con arreglo al artículo 39, 2009 a 2018



En el marco de esta parte del *Repertorio*, las invitaciones formuladas con arreglo al artículo 39 se clasifican en cuatro categorías principales¹⁶⁶: a) funcionarios del sistema de las Naciones Unidas¹⁶⁷; b) invitados procedentes de organizaciones internacionales

distintas de las Naciones Unidas¹⁶⁸; c) funcionarios que representan a organizaciones intergubernamentales regionales¹⁶⁹; y d) representantes de otras entidades, como organizaciones no gubernamentales¹⁷⁰. Como queda reflejado en la figura VII, durante el período que se examina, las invitaciones más frecuentes con arreglo al artículo 39 se extendieron a funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, y las menos frecuentes, a representantes de otras entidades, como las organizaciones no gubernamentales.

¹⁶⁶ En Suplementos anteriores, se utilizaron categorías independientes para los invitados que representaban a la Secretaría y a los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, por un lado, y para los que representaban a otros órganos, órganos subsidiarios u organismos de las Naciones Unidas, por otro. En aras de la simplicidad, ambas se han agrupado ahora en la categoría “sistema de las Naciones Unidas”, que incluye a los funcionarios de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

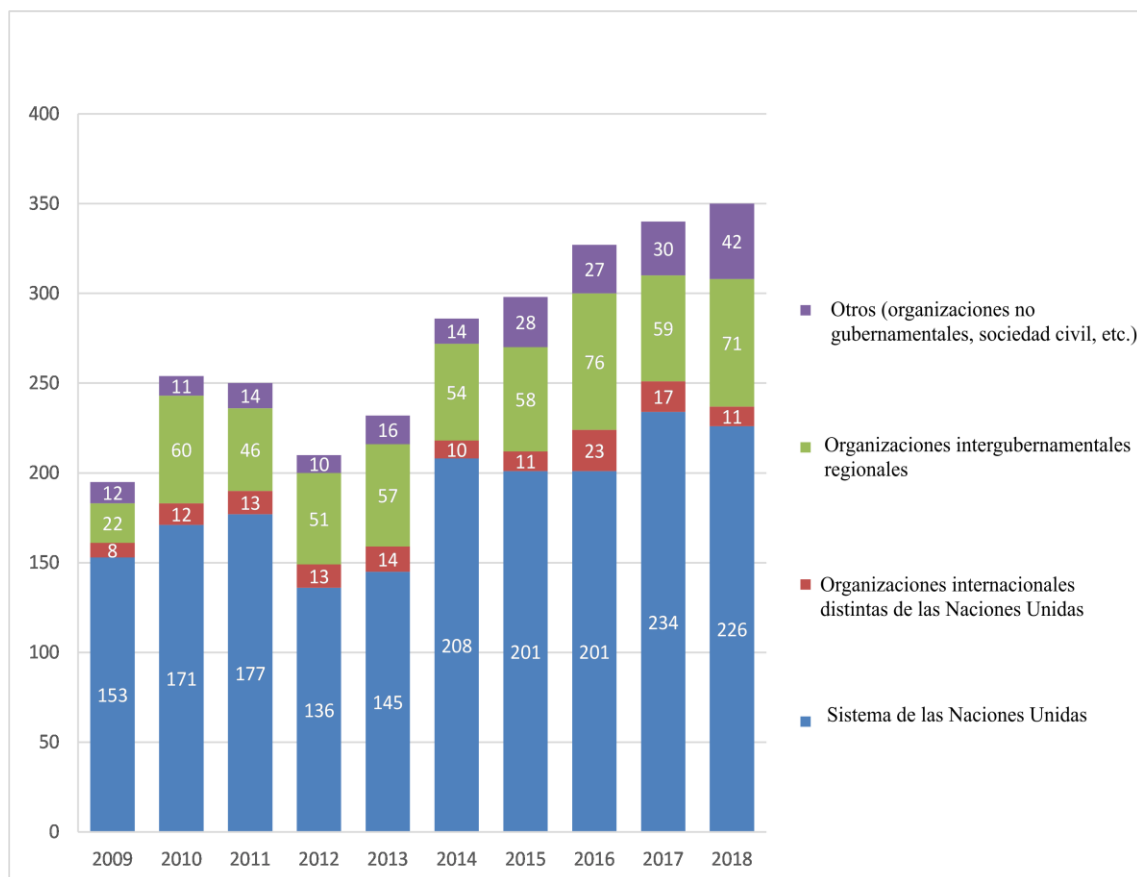
¹⁶⁷ Por ejemplo, en la 8163ª sesión, celebrada el 23 de enero de 2018, se invitó al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con arreglo al artículo 39 (véase [S/PV.8163](#)).

¹⁶⁸ Por ejemplo, en la 8435ª sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2018, se invitó al Vicepresidente del Banco Mundial para África con arreglo al artículo 39 (véase [S/PV.8435](#)).

¹⁶⁹ Por ejemplo, en la 8264ª sesión, celebrada el 22 de mayo de 2018, se invitó a la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas con arreglo al artículo 39 (véase [S/PV.8264](#)).

¹⁷⁰ Por ejemplo, en la 8382ª sesión, celebrada el 25 de octubre de 2018, se invitó a la Directora General de Women’s Centre for Legal Aid and Counselling con arreglo al artículo 39 (véase [S/PV.8382](#)).

Figura VII
Desglose de las invitaciones formuladas con arreglo al artículo 39, por categoría, 2009 a 2018



En una ocasión, correspondiente a la 8386ª sesión, celebrada el 30 de octubre de 2018 en relación con los temas titulados “Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)” y “Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)”, en relación con los acontecimientos ocurridos en Ucrania oriental, las objeciones que se plantearon ante la solicitud de cursar una invitación con arreglo al artículo 39 del Reglamento Provisional condujeron a una votación de procedimiento (véase el caso 9)¹⁷¹.

¹⁷¹ Véase S/PV.8386.

Videoconferencia

El Consejo mantuvo la práctica de invitar a oradores que participaban en las sesiones por videoconferencia, modalidad que se ha hecho cada vez más común desde que se introdujo en 2009¹⁷². En la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017, los miembros del Consejo reiteraron su intención de utilizar con más frecuencia las videoconferencias para informar al Consejo, según correspondiera, aunque afirmaron que mantendrían un equilibrio entre el uso de esta modalidad y el de las exposiciones informativas presenciales, incluso durante las sesiones públicas¹⁷³.

¹⁷² Por ejemplo, en la 8212ª sesión, celebrada el 22 de marzo de 2018, la Vicesecretaria General informó al Consejo por videoconferencia desde Monrovia (véase S/PV.8212, pág. 2). Para obtener más información sobre las videoconferencias, véase la secc. VI.

¹⁷³ S/2017/507, anexo, párr. 60.

C. Invitaciones no formuladas expresamente con arreglo al artículo 37 o el artículo 39

Durante el período que se examina, el Consejo cursó varias invitaciones sin indicar expresamente que se hacía de conformidad con el artículo 37 o el artículo 39 (véase el cuadro 9).

Se cursaron sistemáticamente invitaciones a los representantes del Estado de Palestina y la Santa Sede para que participaran en las sesiones del Consejo “de conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto”, sin hacer referencia a ningún artículo específico.

Cuadro 9

Invitaciones no formuladas expresamente con arreglo al artículo 37 o el artículo 39, 2018

<i>Invitado</i>	<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Asunto</i>
Estado de Palestina	S/PV.8305, 9 de julio de 2018	Los niños y los conflictos armados
	S/PV.8262, 17 de mayo de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
	S/PV.8293, 25 de junio de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
	S/PV.8264, 22 de mayo de 2018	La protección de los civiles en los conflictos armados
	S/PV.8167, 25 de enero de 2018	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
	S/PV.8183, 20 de febrero de 2018	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
	S/PV.8219, 30 de marzo de 2018	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
	S/PV.8244, 26 de abril de 2018	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
	S/PV.8256, 15 de mayo de 2018	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
	S/PV.8274, 1 de junio de 2018	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
	S/PV.8316, 24 de julio de 2018	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
S/PV.8375, 18 de octubre de 2018	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	
Santa Sede	S/PV.8272, 30 de mayo de 2018	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales
	S/PV.8305, 9 de julio de 2018	Los niños y los conflictos armados
	S/PV.8262, 17 de mayo de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
	S/PV.8293, 25 de junio de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
	S/PV.8334, 29 de agosto de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
	S/PV.8395, 9 de noviembre de 2018	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
	S/PV.8407, 20 de noviembre de 2018	Paz y seguridad en África
	S/PV.8264, 22 de mayo de 2018	La protección de los civiles en los conflictos armados
	S/PV.8167, 25 de enero de 2018	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
	S/PV.8244, 26 de abril de 2018	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
	S/PV.8316, 24 de julio de 2018	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
S/PV.8375, 18 de octubre de 2018	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	
S/PV.8218, 28 de marzo de 2018	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	
S/PV.8234, 16 de abril de 2018	Las mujeres y la paz y la seguridad	
S/PV.8382, 25 de octubre de 2018	Las mujeres y la paz y la seguridad	

D. Deliberaciones relacionadas con la participación

Durante el período que se examina, cuando se invitó a participar en una sesión a Estados que no eran miembros del Consejo, por lo general los que sí lo eran hicieron uso de la palabra antes que los Estados Miembros invitados con arreglo al artículo 37 del Reglamento Provisional y antes que aquellos que habían sido invitados sin indicar expresamente en virtud de qué artículo, salvo en ciertas ocasiones en que las partes directamente involucradas en el asunto examinado intervinieron antes que los miembros del Consejo¹⁷⁴. La práctica del Consejo con respecto a las personas invitadas con arreglo al artículo 39 fue menos uniforme y el orden de intervención dependió de si participaban o no en la sesión para informar al Consejo.

Durante 2018, se plantearon en varias ocasiones cuestiones relativas a la participación en las sesiones del Consejo. En la 8175ª sesión, celebrada el 6 de febrero de 2018 en relación con los métodos de trabajo del Consejo, la representante de los Estados Unidos sugirió que se invitara con más frecuencia a las organizaciones humanitarias y de derechos humanos a hacer uso de la palabra de conformidad con el artículo 39 y que se les pidiera que aportaran más contribuciones a las reuniones informativas y los informes¹⁷⁵. En la 8234ª sesión, celebrada el 16 de abril de 2018 en relación con las mujeres y la paz y la seguridad, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos reconoció la participación de Razia Sultana, en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la

¹⁷⁴ Por ejemplo, en las sesiones celebradas en relación con el tema titulado “La situación en el Afganistán”, el representante del Afganistán, que fue invitado con arreglo al artículo 37 del Reglamento Provisional, intervino después de las exposiciones informativas, pero antes que los miembros del Consejo, siguiendo la práctica establecida (véanse [S/PV.8199](#), [S/PV.8294](#), [S/PV.8354](#) y [S/PV.8426](#)). En los debates abiertos trimestrales celebrados en relación con el tema titulado “La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”, tanto el representante de Israel, invitado con arreglo al artículo 37, como el Observador Permanente del Estado observador de Palestina, invitado de conformidad con el Reglamento Provisional y la práctica anterior, aunque sin invocar ningún artículo, hablaron después de las exposiciones informativas, pero antes que los miembros del Consejo, siguiendo la práctica establecida (véanse [S/PV.8167](#), [S/PV.8244](#), [S/PV.8316](#) y [S/PV.8375](#)). Para obtener más información sobre el orden de las intervenciones, véase la sección VI.

¹⁷⁵ [S/PV.8175](#), pág. 7.

Seguridad, y subrayó que la Sra. Sultana, nacida en el norte del estado de Rakáin (Myanmar), fue la primera mujer rohinyá que informó al Consejo sobre la situación de su pueblo. La Representante Especial subrayó además que su perspectiva era especialmente valiosa en vísperas de la primera visita del Consejo a Myanmar y Bangladesh¹⁷⁶. En la 8375ª sesión, celebrada el 18 de octubre de 2018 en relación con la cuestión de Palestina, el representante de Israel criticó al Estado Plurinacional de Bolivia, que ocupaba la Presidencia durante ese mes, por haber invitado al Director Ejecutivo de Betselem a participar en la sesión y sostuvo que dicha invitación tenía como propósito “difamar” la “sólida democracia” de Israel¹⁷⁷. En los casos 8 y 9 pueden encontrarse otros ejemplos.

Caso 8 La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

En su 8219ª sesión, celebrada el 30 de marzo de 2019 en relación con el tema titulado “La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”, el Consejo se reunió en una sesión de emergencia solicitada por Kuwait para examinar los acontecimientos posteriores a la Marcha del Retorno llevada a cabo cerca de la valla de Gaza¹⁷⁸. Durante su intervención, el representante de los Estados Unidos señaló que era en extremo desafortunado que Israel no pudiera asistir a la sesión y participar en el debate, debido a que tenía lugar durante la celebración de la Pascua judía. Destacó que era “fundamental” que el Consejo adoptara un enfoque equilibrado de todas las cuestiones que tenía ante sí y opinó que debería haber acordado una manera de que todas las partes pudieran participar¹⁷⁹. Los representantes del Reino Unido, Polonia y los Países Bajos también expresaron su pesar por el hecho de que el representante de Israel no pudiera participar en la sesión debido al comienzo de la Pascua judía¹⁸⁰.

Caso 9 Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas ([S/2014/136](#))

¹⁷⁶ [S/PV.8234](#), pág. 4.

¹⁷⁷ [S/PV.8375](#), pág. 11.

¹⁷⁸ Véase [S/PV.8219](#).

¹⁷⁹ *Ibid.*, pág. 4.

¹⁸⁰ *Ibid.*, pág. 5 (Reino Unido); pág. 9 (Polonia); y pág. 9 (Países Bajos).

**Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la
Presidencia del Consejo de Seguridad por el
Representante Permanente de la Federación de
Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)**

En su 8386ª sesión, celebrada el 30 de octubre de 2018, el Consejo se reunió para examinar el anuncio de las elecciones de dirigentes en Donetsk y Luhansk. El representante de Suecia, también en nombre de los Estados Unidos, Francia, los Países Bajos, Polonia y el Reino Unido, se opuso a la solicitud de la Federación de Rusia de invitar a Elena Kravchenko a participar en la sesión con arreglo al artículo 39 del Reglamento Provisional, señalando que las así “llamadas elecciones” en “las erróneamente denominadas Repúblicas Populares de Donetsk y Lugansk”, en el este de Ucrania, previstas para el 11 de noviembre de 2018, constituían una violación de la soberanía e integridad territorial de Ucrania, y vulneraban la letra y el espíritu de los acuerdos de Minsk¹⁸¹. Subrayó que la ponente sugerida no representaba a las autoridades jurídicas ni a la sociedad civil de Ucrania y subrayó que permitir la participación de una representante de una “entidad separatista ilegal” en una sesión del Consejo sentaría un precedente peligroso. Concluyó que la ponente propuesta por la Federación de Rusia no era competente para el propósito en cuestión, como se estipulaba en el artículo 39, e indicó que, si la cuestión

se sometiera a votación de procedimiento, los Estados Unidos, Francia, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido y Suecia se opondrían a la invitación¹⁸². El representante de la Federación de Rusia respondió que, aunque fueron las delegaciones de los Estados Unidos, Francia, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido y Suecia las que habían propuesto analizar las elecciones en el este de Ucrania, no habían invitado a los representantes de la región a participar en la sesión. Subrayó que, en aras de la transparencia, la Federación de Rusia insistió en celebrar una sesión pública y solicitó la participación de “los jefes de las comisiones electorales centrales de las Repúblicas Populares de Donetsk y Lugansk”. Afirmó que esperaba que los miembros del Consejo estuvieran interesados en “recibir información completa sobre la situación real en Ucrania” y les pidió que no se sometieran a presiones ni “obstruyeran una exposición informativa al Consejo por parte de la representante de las Repúblicas Populares de Donetsk y Lugansk y de las partes de los acuerdos de Minsk”¹⁸³. La propuesta de cursar una invitación a la Sra. Kravchenko con arreglo al artículo 39 no fue aprobada por no haberse obtenido el número de votos requeridos¹⁸⁴.

¹⁸¹ S/PV.8386, pág. 2.

¹⁸² *Ibid.*

¹⁸³ *Ibid.*, pág. 3.

¹⁸⁴ *Ibid.*, pág. 3.

VIII. Adopción de decisiones y votación

Nota

La sección VIII versa sobre la práctica del Consejo relativa a la adopción de decisiones, incluidas las votaciones. El Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 40 del Reglamento Provisional rigen la celebración de votaciones en el Consejo. En ellos, se establece que las decisiones sobre cuestiones de procedimiento requieren el voto afirmativo de 9 de los 15 miembros, mientras que las decisiones sobre cuestiones sustantivas se toman por el voto afirmativo de 9 miembros, incluidos los de todos los miembros permanentes.

En esta sección también se hace referencia a los artículos 31, 32, 34 a 36 y 38 del Reglamento Provisional, que rigen los procedimientos de trabajo con respecto a la votación sobre los proyectos de resolución, las enmiendas y las mociones de fondo.

Artículo 27

1. *Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá un voto.*
2. *Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros.*
3. *Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes; pero en las decisiones tomadas en virtud del Capítulo VI y del párrafo 3 del Artículo 52, la parte en una controversia se abstendrá de votar.*

Artículo 31 del Reglamento Provisional

Por regla general, los proyectos de resolución, las enmiendas y las mociones de fondo serán presentados por escrito a los representantes.

Artículo 32 del Reglamento Provisional

Las mociones principales y los proyectos de resolución tendrán precedencia en el orden de su presentación.

Se votará separadamente sobre las partes de una moción o proyecto de resolución a instancia de cualquier representante, a no ser que el autor de la moción o del proyecto de resolución se oponga a su división.

Artículo 34 del Reglamento Provisional

No será necesario que una moción o un proyecto de resolución propuestos por un representante en el Consejo de Seguridad sean apoyados para ser sometidos a votación.

Artículo 35 del Reglamento Provisional

Una moción o un proyecto de resolución podrán ser retirados en cualquier momento, mientras no hayan sido sometidos a votación.

Si la moción o el proyecto de resolución han sido apoyados, el representante en el Consejo de Seguridad que los haya apoyado podrá pedir que sean sometidos a votación, haciéndolos suyos, la moción o el proyecto de resolución, los cuales gozarán de la misma precedencia que habrían tenido si su autor no los hubiera retirado.

Artículo 36 del Reglamento Provisional

Si se proponen dos o más enmiendas a una moción o proyecto de resolución, el Presidente decidirá el orden en que deben someterse a votación. Por regla general, el Consejo de Seguridad votará en primer término sobre la enmienda que más se aparte, en cuanto al fondo, de la proposición original, y en seguida sobre la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha proposición hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas, pero cuando una enmienda entrañe una adición o una supresión al texto de una moción o proyecto de resolución, esa enmienda deberá ser sometida a votación en primer término.

Artículo 38 del Reglamento Provisional

Un Estado Miembro de las Naciones Unidas que sea invitado, conforme al artículo anterior o en virtud del Artículo 32 de la Carta, a participar en las discusiones del Consejo de Seguridad podrá presentar proposiciones y proyectos de resolución. Estas proposiciones y proyectos de resolución solo podrán

ser sometidos a votación a petición de un representante en el Consejo de Seguridad.

Artículo 40 del Reglamento Provisional

Las votaciones en el Consejo de Seguridad se efectuarán con arreglo a los Artículos pertinentes de la Carta y del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

La presente sección consta de cinco subsecciones, a saber: A. Decisiones del Consejo; B. Redacción y patrocinio de conformidad con el artículo 38; C. Adopción de decisiones mediante votación; D. Adopción de decisiones sin someterlas a votación; y E. Debates sobre el proceso de adopción de decisiones.

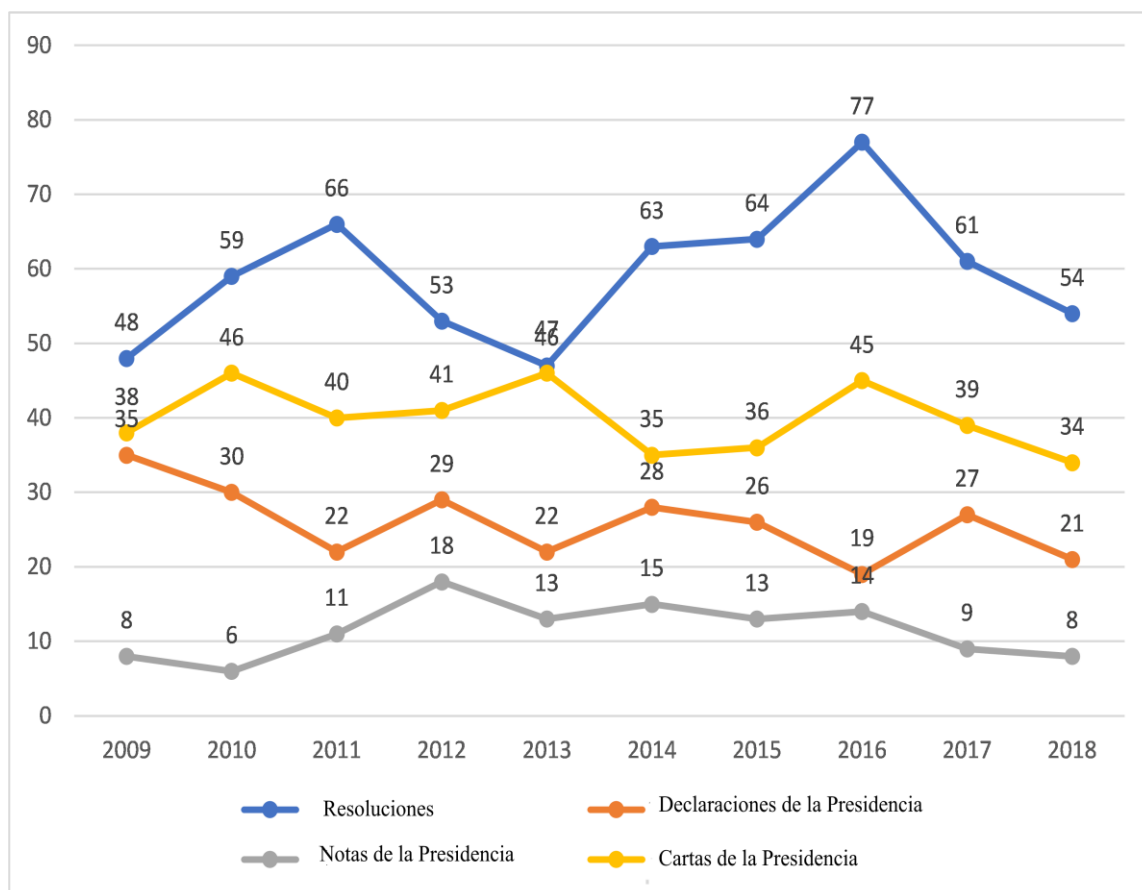
Durante 2018, el artículo 31 del Reglamento Provisional se aplicó sistemáticamente en las sesiones del Consejo de Seguridad. No hubo ninguna excepción a la práctica habitual del Consejo de adoptar una sola decisión por sesión. Además, no hubo ninguna moción o enmienda que requiriesen votar, no se retiró ningún proyecto de resolución ni se solicitó votar por separado partes distintas de proyecto de resolución alguno, por lo que los artículos 34 a 36 no se invocaron en ningún caso. Durante el período que se examina y como se indica a continuación, hubo varios proyectos de resolución antagónicos relacionados con los temas titulados “La situación en Oriente Medio” y “La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina” que se sometieron a votación.

A. Decisiones del Consejo

Durante el período que se examina, el Consejo siguió aprobando resoluciones y declaraciones de la Presidencia en sus sesiones, además de tomar decisiones sobre cuestiones de procedimiento. Las decisiones del Consejo también adoptaron la forma de notas o cartas de la Presidencia, que rara vez se aprobaron durante las sesiones y que, en la mayoría de los casos, se publicaron como documentos del Consejo.

En 2018, el Consejo aprobó un total de 54 resoluciones y emitió 21 declaraciones de la Presidencia. El Consejo también emitió 8 notas de la Presidencia y 34 cartas de la Presidencia. En la figura VIII se muestra el número total de resoluciones aprobadas y de declaraciones, notas y cartas de la Presidencia emitidas durante el último decenio (2009 a 2018).

Figura VIII
Resoluciones aprobadas y declaraciones, notas y cartas de la Presidencia emitidas, 2009 a 2018



Proyectos de resolución antagónicos

En el período examinado, hubo tres ocasiones en las que se votó más de un proyecto de resolución, a pesar de lo cual no se debatió la aplicación del artículo 32 del Reglamento Provisional. En la 8190ª sesión, celebrada el 26 de febrero de 2018 en relación con el tema titulado “La situación en Oriente Medio”, el Consejo aprobó la resolución 2402 (2018), mientras que el proyecto de resolución S/2018/156 no resultó aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo¹⁸⁵. En la 8228ª sesión, celebrada el 10 de abril de 2018, también en relación con el tema titulado “La situación en Oriente Medio”, el Consejo no aprobó el proyecto de resolución S/2018/321 debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo y no aprobó los proyectos de resolución S/2018/175 y S/2018/322 por no contar con el número de votos necesario¹⁸⁶. En la 8274ª sesión, celebrada el 1 de junio de 2018 en relación con el tema

titulado “La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”, el Consejo no aprobó el proyecto de resolución S/2018/516 debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo y no aprobó el proyecto de resolución S/2018/520 por no contar con el número de votos necesario¹⁸⁷.

B. Redacción y patrocinio de conformidad con el artículo 38

Cualquier miembro del Consejo puede presentar proyectos de resolución. En la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017, se establece que los miembros del Consejo apoyan, cuando proceda, el arreglo oficioso por el cual uno o más miembros del Consejo (como “redactor” o “redactores”) inician y presiden el proceso oficioso de redacción¹⁸⁸. De acuerdo con la nota, cualquier miembro del Consejo de

¹⁸⁵ S/PV.8190, pág. 4.

¹⁸⁶ S/PV.8228, págs. 5, 8, 9 y 15.

¹⁸⁷ S/PV.8274, págs. 4 y 9.

¹⁸⁸ S/2017/507, anexo, párr. 78.

Seguridad puede ser redactor, y más de un miembro del Consejo puede actuar como corredactor, cuando se considere que eso potenciará la labor, teniendo en cuenta, según proceda, los conocimientos especializados o las contribuciones de los miembros del Consejo sobre los temas de que se trate¹⁸⁹. En la nota, los miembros del Consejo reafirmaron que se debía dar la posibilidad a todos los miembros del Consejo de Seguridad de participar plenamente en la preparación de las resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa del Consejo, entre otras cosas, y que la redacción de todos los documentos, como resoluciones y declaraciones de la Presidencia, así como de los comunicados de prensa, debería desarrollarse de manera inclusiva para dar cabida a la participación de todos los miembros del Consejo¹⁹⁰. Estos también alentaron al redactor o corredactores, según el tema y la urgencia de la situación sobre el terreno, a proporcionar un tiempo razonablemente suficiente para que todos los miembros del Consejo pudieran examinar el texto de los proyectos de resolución, las declaraciones de la Presidencia y los comunicados de prensa del Consejo cuando estos se sometieran al procedimiento de acuerdo tácito¹⁹¹.

¹⁸⁹ *Ibid.*, párr. 79.

¹⁹⁰ *Ibid.*, párr. 80.

¹⁹¹ *Ibid.*, párr. 82.

De conformidad con el artículo 38 del Reglamento Provisional, cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas que sea invitado, conforme al artículo 37 o en virtud del Artículo 32 de la Carta, a participar en las discusiones del Consejo podrá presentar proposiciones, pero estas solo podrán ser sometidas a votación a petición de un miembro del Consejo. Los Estados Miembros que presenten un proyecto de resolución se convierten en los patrocinadores de este último. Un proyecto de resolución se denomina texto de la Presidencia si todos los miembros del Consejo acuerdan ser sus copatrocinadores.

Del total de 54 resoluciones que el Consejo aprobó en 2018, una fue un texto de la Presidencia, a saber, la resolución 2439 (2018), relativa al brote del virus del Ébola surgido en la República Democrática del Congo¹⁹².

Durante el período que se examina, el Consejo examinó un total de 61 proyectos de resolución, cuatro de los cuales fueron patrocinados por Estados que no eran miembros del Consejo, como se muestra en el cuadro 10.

¹⁹² Para obtener más información sobre la práctica anterior relativa a los textos de la Presidencia, véase *Repertorio, Suplemento 2016-2017*, parte II, secc. VIII.B.

Cuadro 10

Proyectos de resolución patrocinados por Estados que no eran miembros del Consejo, 2018

<i>Proyecto de resolución</i>	<i>Asunto</i>	<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estados patrocinadores que eran miembros del Consejo</i>	<i>Estados copatrocinadores que no eran miembros del Consejo</i>
S/2018/321	La situación en Oriente Medio	S/PV.8228 , 10 de abril de 2018	No se aprobó debido al voto negativo de un miembro permanente	Siete miembros del Consejo: Estados Unidos, Francia, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia	19 Estados Miembros ^a
S/2018/532	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	S/PV.8277 , 6 de junio de 2018	Resolución 2419 (2018)	Nueve miembros del Consejo: Bolivia (Estado Plurinacional de), Estados Unidos, Francia, Kazajstán, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia	68 Estados Miembros ^b
S/2018/667	Los niños y los conflictos armados	S/PV.8305 , 9 de julio de 2018	Resolución 2427 (2018)	12 miembros del Consejo ^c	86 Estados Miembros ^d

<i>Proyecto de resolución</i>	<i>Asunto</i>	<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estados patrocinadores que eran miembros del Consejo</i>	<i>Estados copatrocinadores que no eran miembros del Consejo</i>
S/2018/887	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	S/PV.8365, 3 de octubre de 2018	Resolución 2437 (2018)	Cuatro miembros del Consejo: Países Bajos, Polonia, Suecia y Reino Unido	15 Estados Miembros ^e

^a Albania, Alemania, Australia, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Italia, Letonia, Lituania, Montenegro, Noruega, Qatar, República de Moldova, Turquía y Ucrania.

^b Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Gambia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, Mónaco, Montenegro, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Portugal, Qatar, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Senegal, Sudáfrica, Suiza, Túnez, Ucrania y Uruguay.

^c Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Etiopía, Estados Unidos, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia.

^d Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Belice, Benin, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Gabón, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Portugal, Qatar, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Somalia, Sudáfrica, Suiza, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe.

^e Alemania, Bélgica, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón y Malta.

C. Adopción de decisiones mediante votación

De conformidad con el Artículo 27 2) y 3) de la Carta, las decisiones del Consejo sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de nueve de sus miembros. Para todas las demás cuestiones, es decir, sustantivas o que no sean de procedimiento, se requiere el voto afirmativo de nueve miembros del Consejo, incluidos los votos afirmativos de los miembros permanentes. El resultado de una votación en el Consejo no suele indicar por sí mismo si este órgano considera la cuestión sometida a votación como de procedimiento o sustantiva. Por ejemplo, no se puede determinar si una cuestión sometida a votación es de procedimiento o no cuando una propuesta: a) es aprobada por unanimidad; b) es aprobada con el voto afirmativo de todos los miembros permanentes; o c) no es aprobada por no haber obtenido los nueve votos afirmativos necesarios. Cuando se aprueba una propuesta habiendo obtenido nueve o más votos afirmativos y con el voto negativo de uno o más miembros permanentes, cabe concluir que la votación

es sobre una cuestión de procedimiento. Por el contrario, si no se aprueba la propuesta, se considera que la votación es sobre una cuestión sustantiva. En algunas ocasiones, en sus primeros años, el Consejo estimó necesario decidir, por votación, si la cuestión que estaba examinando era de procedimiento en el sentido del Artículo 27 2), un proceso que, según la terminología utilizada en la Declaración de San Francisco sobre el procedimiento de votación, se conoce como la "cuestión preliminar". En los últimos años, sin embargo, incluido el período que se examina, no se han registrado casos en que el Consejo decidiera examinar la cuestión preliminar. Además, en general, el Consejo ha adoptado una decisión sobre las mociones de procedimiento, como la aprobación del orden del día, la formulación de invitaciones y la suspensión o el levantamiento de una sesión, sin someterlas a votación. Cuando esas mociones se sometieron a votación, se consideró que esta versaba sobre una cuestión de procedimiento. Durante 2018, el Consejo votó en cuatro ocasiones sobre cuestiones de procedimiento (véase el cuadro 11).

Cuadro 11

Casos en que la votación indicó el carácter procedimental de la cuestión, 2018

<i>Asunto</i>	<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Objeto de la propuesta</i>	<i>Votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>	<i>Miembros permanentes que emitieron un voto negativo</i>
La situación en Oriente Medio	S/PV.8209 , 19 de marzo de 2018	Aprobación del orden del día ^a	8-4-3	China y Federación de Rusia
La situación en Myanmar	S/PV.8381 , 24 de octubre de 2018	Aprobación del orden del día	9-3-3	China y Federación de Rusia
Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)	S/PV.8386 , 30 de octubre de 2018	Invitación con arreglo al artículo 39 ^b	1-7-7	Estados Unidos, Francia y Reino Unido
Carta de fecha 13 de abril de 2014 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2014/264)				
Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	S/PV.8409 , 26 de noviembre de 2018	Aprobación del orden del día	4-7-4	Estados Unidos, Francia y Reino Unido

^a Para obtener más información sobre la aprobación del orden del día, véase la sección II.A.

^b Para obtener más información sobre la participación, véase la sección VII.

Aprobación de resoluciones

Durante el período que se examina, la mayoría de las resoluciones aprobadas por el Consejo (45 de 54) se

aprobaron por unanimidad. Nueve resoluciones se aprobaron sin que se obtuviera la unanimidad en la votación (véase el cuadro 12).

Cuadro 12

Resoluciones aprobadas sin votación unánime, 2018

<i>Resolución</i>	<i>Asunto</i>	<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Abstenciones</i>
2410 (2018)	La cuestión relativa a Haití	S/PV.8226 , 10 de abril de 2018	13 (Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Etiopía, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia)	Ninguno	2 (China y Federación de Rusia)

**Parte II. Reglamento Provisional y evolución
de los procedimientos conexos**

<i>Resolución</i>	<i>Asunto</i>	<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Abstenciones</i>
2414 (2018)	La situación relativa al Sáhara Occidental	S/PV.8246 , 27 de abril de 2018	12 (Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia)	Ninguno	3 (China, Etiopía y Federación de Rusia)
2418 (2018)	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	S/PV.8273 , 31 de mayo de 2018	9 (Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia)	Ninguno	6 (Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial y Kazajstán)
2422 (2018)	Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	S/PV.8295 , 27 de junio de 2018	14 (Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Etiopía, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia)	Ninguno	1 (Federación de Rusia)
2428 (2018)	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	S/PV.8310 , 13 de julio de 2018	9 (Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia)	Ninguno	6 (Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial y Kazajstán)
2440 (2018)	La situación relativa al Sáhara Occidental	S/PV.8387 , 31 de octubre de 2018	12 (China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia)	Ninguno	3 (Bolivia (Estado Plurinacional de), Etiopía y Federación de Rusia)
2441 (2018)	La situación en Libia	S/PV.8389 , 5 de noviembre de 2018	13 (Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Etiopía, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia)	Ninguno	2 (China y Federación de Rusia)

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2018

<i>Resolución</i>	<i>Asunto</i>	<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Abstenciones</i>
2448 (2018)	La situación en la República Centroafricana	S/PV.8422 , 13 de diciembre de 2018	13 (Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Etiopía, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia)	Ninguno	2 (China y Federación de Rusia)
2449 (2018)	La situación en Oriente Medio	S/PV.8423 , 13 de diciembre de 2018	13 (Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Etiopía, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia)	Ninguno	2 (China y Federación de Rusia)

Proyectos de resolución no aprobados

De conformidad con el Artículo 27 3) de la Carta, no se aprobarán proyectos de resolución sobre cuestiones que no sean de procedimiento cuando no se obtengan los nueve votos afirmativos necesarios, o cuando un miembro permanente emita un voto

negativo. Durante el período que se examina, hubo cuatro casos en que no se aprobó un proyecto de resolución por no haber obtenido los nueve votos afirmativos necesarios, y tres en que no se aprobó debido al voto negativo de un miembro permanente (véase el cuadro 13).

Cuadro 13

Proyectos de resolución no aprobados debido al voto negativo de un miembro permanente o por falta del número necesario de votos, 2018

<i>Proyecto de resolución</i>	<i>Asunto</i>	<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Abstenciones</i>
S/2018/156	La situación en Oriente Medio	S/PV.8190 , 26 de febrero de 2018	11 (Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Etiopía, Francia, Guinea Ecuatorial, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia)	2 (Bolivia (Estado Plurinacional de) y Federación de Rusia)	2 (China y Kazajstán)
S/2018/321	La situación en Oriente Medio	S/PV.8228 , 10 de abril de 2018	12 (Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Etiopía, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia)	2 (Bolivia (Estado Plurinacional de) y Federación de Rusia)	1 (China)
S/2018/175	La situación en Oriente Medio	S/PV.8228 , 10 de abril de 2018	6 (Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial y Kazajstán)	7 (Estados Unidos, Francia, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido y Suecia)	2 (Côte d'Ivoire y Kuwait)

<i>Proyecto de resolución</i>	<i>Asunto</i>	<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Abstenciones</i>
S/2018/322	La situación en Oriente Medio	S/PV.8228 , 10 de abril de 2018	5 (Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Etiopía, Federación de Rusia y Kazajstán)	4 (Estados Unidos, Francia, Polonia y Reino Unido)	6 (Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Kuwait, Países Bajos, Perú y Suecia)
S/2018/355	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales	S/PV.8233 , 14 de abril de 2018	3 (Bolivia (Estado Plurinacional de), China y Federación de Rusia)	8 (Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Kuwait, Países Bajos, Polonia, Reino Unido y Suecia)	4 (Guinea Ecuatorial, Etiopía, Kazajstán y Perú)
S/2018/516	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	S/PV.8274 , 1 de junio de 2018	10 (Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d'Ivoire, Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Perú y Suecia)	1 (Estados Unidos)	4 (Etiopía, Países Bajos, Polonia y Reino Unido)
S/2018/520	La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	S/PV.8274 , 1 de junio de 2018	1 (Estados Unidos)	3 (Bolivia (Estado Plurinacional de), Federación de Rusia y Kuwait)	11 (China, Côte d'Ivoire, Etiopía, Francia, Kazajstán, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido, Guinea Ecuatorial y Suecia)

D. Adopción de decisiones sin someterlas a votación

Una moción de procedimiento o una sustantiva pueden aprobarse en el Consejo sin votación o por consenso. En 2018, hubo una resolución que se aprobó sin votación, a saber, la resolución [2403 \(2018\)](#), de 28 de febrero de 2018, relativa a la fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia¹⁹³.

Las declaraciones de la Presidencia en nombre del Consejo se siguieron aprobando por consenso. Durante el período que se examina, se aprobaron un total de 21 declaraciones de la Presidencia¹⁹⁴. En el período que se examina y a diferencia de la práctica anterior, en virtud de la cual la mayoría de las

declaraciones aprobadas se leían en voz alta durante las sesiones, 16 de las 21 declaraciones se aprobaron sin que tuviera lugar dicha lectura¹⁹⁵.

Ateniéndose la práctica anterior, durante el período que se examina, las notas y las cartas de la Presidencia del Consejo se aprobaron por consenso y se emitieron como documentos oficiales de este órgano. En 2018, el Consejo emitió 8 notas y 34 cartas de la Presidencia¹⁹⁶. Las notas y cartas de la

¹⁹³ Para obtener más información sobre la elección de los miembros de la Corte Internacional de Justicia, véase la parte IV, sección I.E.

¹⁹⁴ En www.un.org/securitycouncil/es/content/statements-made-President-security-council-2018, se puede consultar la lista completa de las declaraciones de la Presidencia aprobadas durante el período examinado.

¹⁹⁵ Por ejemplo, en una sesión relacionada con el tema titulado “Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas ([S/2014/136](#))”, el Presidente del Consejo leyó la declaración en voz alta (véase [S/PV.8276](#)).

¹⁹⁶ La lista completa de las notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad emitidas en 2018 se incluye en la parte I, sección XIII, del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones ([A/73/2](#)); también puede consultarse en www.un.org/securitycouncil/es/content/notes-President-security-council-2018. La lista completa de las cartas de la Presidencia del Consejo emitidas en 2018 puede

Presidencia rara vez se aprueban durante las sesiones del Consejo. En el período examinado y de conformidad con la práctica anterior, se aprobó en una sesión del Consejo una nota de la Presidencia, a saber, la relativa a la aprobación del proyecto de informe del Consejo a la Asamblea General para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017¹⁹⁷.

E. Debates sobre el proceso de adopción de decisiones

En el período que se examina, durante las sesiones del Consejo se examinaron tanto aspectos procedimentales como no procedimentales relacionados con el proceso de adopción de decisiones. En concreto, los miembros del Consejo y los miembros en general abordaron cuestiones relativas al ejercicio del veto, la labor de redacción y el proceso de negociación que condujo a aprobar los documentos finales, como se ilustra en el caso 10. Además, en la 8395ª sesión, celebrada el 9 de noviembre de 2018 en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” y el subtema titulado “Fortalecimiento del multilateralismo y del papel de las Naciones Unidas”¹⁹⁸, un orador, el representante de Georgia, hizo una alusión explícita al Artículo 27 de la Carta¹⁹⁹. Recordó que en 2009 la Federación de Rusia vetó la prórroga del mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia y subrayó que, como la Federación de Rusia era parte en el conflicto, el hecho de que hiciera uso de su poder de veto supuso una contravención directa del Artículo 27 3) del Capítulo V de la Carta, en el que se estipula que “la parte en una controversia se abstendrá de votar”²⁰⁰.

Caso 10 Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507

El 6 de febrero de 2018, por iniciativa de Kuwait, que ocupó la Presidencia durante ese mes, el Consejo

convocó su 8175ª sesión como debate abierto²⁰¹. En el curso de esta, varios oradores expresaron sus opiniones sobre la figura de los redactores y otros aspectos relativos a la negociación y la redacción de los documentos finales del Consejo de Seguridad. El representante de Kuwait observó que la participación de los Estados Miembros en el proceso de toma de decisiones en el Consejo sigue siendo “escasa” y subrayó que era importante hacer partícipes a todos los Estados Miembros, en particular a los Estados afectados, y consultarles antes de adoptar cualquier decisión²⁰². El representante de Italia alentó a los miembros del Consejo a que participaran en consultas oportunas durante el proceso de redacción, incluso con los Miembros en general, en especial con las organizaciones regionales y los Estados interesados²⁰³.

En relación con el proceso de adopción de decisiones en el Consejo, los representantes de Guinea Ecuatorial y Nueva Zelandia dijeron que, en ocasiones, los miembros permanentes negociaban las decisiones sin tener en cuenta la opinión de los miembros elegidos, lo que dejaba a estos últimos con escasas opciones²⁰⁴. El representante de Guinea Ecuatorial subrayó que el proceso debía ser más inclusivo para mejorar la transparencia, y el representante de Nueva Zelandia destacó que la legitimidad y la efectividad de las decisiones del Consejo se maximizaban cuando el Consejo funcionaba “como 15 en lugar de 5”²⁰⁵. Asimismo, tras apuntar que la función del redactor podía distorsionarse a veces para excluir el importante aporte de los miembros elegidos, el representante de Nueva Zelandia exhortó a estos últimos a ser ambiciosos y a dictar el cambio que deseaban que se produjera en el Consejo²⁰⁶.

El representante de Italia acogió con beneplácito la redacción conjunta como una práctica que permitía una mayor participación de los miembros del Consejo en el proceso de redacción y que, en consecuencia, podía aportar un valor añadido a los resultados de este órgano²⁰⁷. La representante de Chile declaró que el proceso de redacción debería ser más incluyente y que

encontrarse en la parte I, sección III, de ese mismo informe o en

www.un.org/securitycouncil/es/content/letters-exchanged-between-secretary-general-and-President-security-council-2018.

¹⁹⁷ S/2018/797, en la 8335ª sesión (véase S/PV.8335).

¹⁹⁸ El Consejo tuvo ante sí una nota conceptual adjunta a una carta de fecha 1 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas (S/2018/982).

¹⁹⁹ S/PV.8395, pág. 74.

²⁰⁰ *Ibid.*

²⁰¹ Véase S/PV.8175. El Consejo tuvo ante sí una nota conceptual adjunta a una carta de fecha 24 de enero de 2018 que el representante de Kuwait remitió al Secretario General (S/2018/66); tras la sesión, se distribuyó un resumen del debate en una comunicación del representante de Kuwait (S/2018/399).

²⁰² S/PV.8175, pág. 5.

²⁰³ *Ibid.*, pág. 45.

²⁰⁴ *Ibid.*, pág. 17 (Guinea Ecuatorial); y pág. 47 (Nueva Zelandia).

²⁰⁵ *Ibid.*

²⁰⁶ *Ibid.*, pág. 47.

²⁰⁷ *Ibid.*, pág. 45.

los miembros elegidos debían incluirse como coautores de productos, “preferiblemente, en grupos interregionales”²⁰⁸. Hubo otros oradores que subrayaron la importancia de la inclusión en el proceso de adopción de decisiones del Consejo y que, a ese respecto, pidieron que se intensificaran las consultas con los países interesados y con quienes tuvieran los conocimientos especializados pertinentes²⁰⁹. El representante de Etiopía subrayó que la idea de una redacción conjunta se debería estudiar a fondo, ya que no solo permitiría a los miembros electos contribuir a la preparación de los documentos finales del Consejo, sino que también ayudaría a fomentar la unidad y el consenso entre los miembros del Consejo²¹⁰. La representante de Singapur opinó que se podían hacer más cosas para afianzar la voz de los miembros electos del Consejo, como revisar el sistema de redactores²¹¹. El representante del Perú subrayó la importancia de complementar la labor de los redactores con la visión de los Presidentes de los órganos subsidiarios, y señaló que los informes de los grupos de expertos y las visitas al terreno proveían información sustantiva de primera mano, que era “importante” considerar al redactar una resolución o una declaración²¹².

Los representantes de Kazajstán, el Estado Plurinacional de Bolivia y Suiza aludieron al texto de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 30 de agosto de 2017 para subrayar que los redactores o correductores de las decisiones del Consejo debían presentar y examinar los proyectos con los miembros del Consejo en al menos una ronda de consultas²¹³. El representante de Etiopía subrayó la importancia de reservar tiempo suficiente para las consultas sobre las decisiones del Consejo y apuntó que los redactores tienen una responsabilidad especial en ese sentido²¹⁴. El representante del Japón destacó que los redactores tenían la enorme responsabilidad de hacer todo lo que estuviera en sus manos para obtener el mejor resultado posible a través de un proceso inclusivo, proporcionando el tiempo suficiente para que todos los miembros pudieran examinar los proyectos, o estableciendo contactos con aquellos interesados que, sin formar parte del Consejo,

poseyeran conocimientos pertinentes²¹⁵. El representante de China subrayó que debían llevarse a cabo consultas plenas con miras a lograr un consenso y que se debían realizar esfuerzos para garantizar que todos los miembros dispusieran de tiempo suficiente para examinar los proyectos de resolución y de declaración de la Presidencia²¹⁶. En este contexto, el representante de Costa Rica sugirió que se establecieran procedimientos con respecto a las consultas oficiosas durante el proceso de redacción, como permitir suficiente tiempo para la consideración de propuestas, además de procedimientos de silencio²¹⁷.

Varios oradores pidieron que se distribuyera la labor de redacción entre todos los miembros del Consejo²¹⁸. El representante de Suecia señaló que esa responsabilidad debía distribuirse de manera uniforme entre los miembros permanentes y los elegidos, así como entre los miembros de diferentes regiones²¹⁹. Tras hacer hincapié en que los miembros permanentes ejercían de redactores casi de manera exclusiva y en que la mayor o menor participación de los miembros elegidos en la elaboración de los documentos todavía dependía de la discreción de aquellos, el representante del Estado Plurinacional de Bolivia consideró que era necesario fomentar que cada vez más miembros elegidos fueran nombrados redactores²²⁰. El representante de Suiza declaró que se debería permitir a los miembros elegidos participar activamente en todas las cuestiones y que se les debería encomendar más tareas de redacción, y añadió que se podría estudiar la posibilidad de aumentar el uso de la redacción conjunta²²¹. Tras recordar que, en principio, cualquier miembro del Consejo podía desempeñar la función de redactor, el representante de Alemania señaló que, en la práctica, la lista de los países redactores seguía siendo sumamente corta y expresó la esperanza de que surgiera una práctica más inclusiva²²². El representante de Costa Rica instó a una mayor participación de los miembros no permanentes, así como a la formalización de consultas entre todos los miembros del Consejo en la toma de la decisión

²⁰⁸ *Ibid.*, pág. 46.

²⁰⁹ *Ibid.*, pág. 37 (Pakistán); pág. 39 (Líbano); y pág. 48 (Bélgica).

²¹⁰ *Ibid.*, pág. 15.

²¹¹ *Ibid.*, pág. 42.

²¹² *Ibid.*, pág. 11.

²¹³ [S/2017/507](#), anexo, párr. 81; y [S/PV.8175](#), pág. 11 (Kazajstán); pág. 22 (Estado Plurinacional de Bolivia); y pág. 29 (Suiza).

²¹⁴ *Ibid.*, pág. 15.

²¹⁵ *Ibid.*, pág. 25.

²¹⁶ *Ibid.*, pág. 24.

²¹⁷ *Ibid.*, pág. 64.

²¹⁸ *Ibid.*, pág. 8 (Federación de Rusia); pág. 19 (Suecia); págs. 21 y 23 (Estado Plurinacional de Bolivia); pág. 30 (Suiza, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia); pág. 31 (Alemania); pág. 37 (Pakistán); pág. 64 (Costa Rica) y págs. 66 y 67 (Egipto).

²¹⁹ *Ibid.*, pág. 20.

²²⁰ *Ibid.*, pág. 23.

²²¹ *Ibid.*, pág. 28.

²²² *Ibid.*, pág. 31.

sobre la distribución de las responsabilidades de redacción. Además, afirmó que se debería incentivar la práctica de permitir que los miembros del Consejo aplazaran la adopción de decisiones o resultados de debates abiertos con el fin de poder tomar en consideración lo aportado por los participantes²²³. El representante de Egipto subrayó que el funcionamiento del Consejo de Seguridad era una responsabilidad colectiva que requería la plena participación de todos sus miembros en pie de igualdad y una distribución justa de los deberes y las funciones, incluida la redacción de los documentos del Consejo²²⁴.

En el debate, varios oradores pidieron también que se restringiera el uso del veto y expresaron su apoyo al Código de Conducta promovido por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, en virtud del cual los miembros del Consejo se comprometían a no votar en contra de ningún proyecto de resolución cuyo objetivo fuera el de prevenir crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra²²⁵. Varios oradores también expresaron su apoyo a la suspensión del uso del veto en casos de atrocidades masivas planteada en la declaración política presentada por Francia y México²²⁶. A ese respecto, el representante de México declaró que esas iniciativas buscan mejorar la eficiencia del Consejo y fomentar al mismo tiempo una nueva cultura de responsabilidad y rendición de cuentas de los miembros permanentes, además de contribuir a la eficacia, la legitimidad y la rendición de cuentas del Consejo²²⁷. El representante de Ucrania señaló que, si bien un Consejo sin veto era una “realidad distante e incierta”, los miembros responsables de la comunidad internacional deberían poder comprometerse a no recurrir al veto al examinar los casos que tuvieran “todas las características de crímenes contra la humanidad y atrocidades en

masa”²²⁸. Observando que el Consejo “había tenido dificultades” para aprobar un proyecto de resolución relativo a la crisis humanitaria rohinyá, principalmente debido a la posibilidad del ejercicio del derecho de veto contra cualquier proyecto de resolución de ese tipo, el representante de Bangladesh subrayó que dicho ejercicio debía evitarse en los casos que involucraran atrocidades en masa²²⁹. El representante de Indonesia subrayó que la regulación de la utilización del veto aportaría un enorme impulso para mejorar la efectividad y la credibilidad del Consejo ante el mundo y que, hasta que se concretara la regulación del veto, los cinco miembros permanentes deberían distribuir a todos los miembros de la Asamblea General una explicación formal sobre los casos en que se ejerciera dicho derecho²³⁰. El representante de Australia expresó la necesidad de “actuar con urgencia y decisión y de consuno” para acordar una clara restricción del veto. Apuntó que, con demasiada frecuencia, el Consejo no había cumplido su mandato porque los intereses estrechos habían prevalecido sobre los de los más vulnerables²³¹. Los representantes de Kuwait, Suecia y Turquía abordaron la cuestión del uso del veto para proteger los intereses nacionales, subrayando que esa práctica disminuía la eficiencia y la credibilidad del Consejo e impedía que este cumpliera sus responsabilidades²³². El representante de México señaló que el uso del veto había impedido el cumplimiento efectivo de las responsabilidades otorgadas al Consejo, y que había “obstruido y desvirtuado” el interés común y fomentado la división entre los miembros de este órgano²³³. El representante de Guinea Ecuatorial declaró que la existencia del veto era un obstáculo para la labor del Consejo, que en ocasiones había impedido que este dejara claro al mundo que no había lugar para la impunidad²³⁴. El representante de Liechtenstein subrayó que, sobre todo en el pasado reciente, el derecho de veto se había utilizado en repetidas ocasiones “contraviniendo flagrantemente” el espíritu de la Carta, lo que había impedido al Consejo cumplir sus tareas en virtud de esta última, como en cuestiones concernientes al conflicto en la República Árabe Siria y a la reafirmación de las leyes internacionales relativas a la situación en Oriente Medio²³⁵.

²²³ *Ibid.*, pág. 64.

²²⁴ *Ibid.*, pág. 67.

²²⁵ *Ibid.*, pág. 5 (Kuwait); pág. 11 (Perú); págs. 17 y 18 (Guinea Ecuatorial); pág. 28 (Hungría); pág. 30 (Suiza, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia); pág. 44 (Liechtenstein); pág. 48 (Ucrania); pág. 50 (Indonesia); págs. 54 y 55 (Arabia Saudita); págs. 55 y 56 (Australia); pág. 60 (Maldivas); págs. 60 y 61 (México); pág. 63 (Uruguay); y pág. 65 (Costa Rica).

²²⁶ *Ibid.*, pág. 5 (Kuwait); págs. 9 y 10 (Francia); págs. 17 y 18 (Guinea Ecuatorial); pág. 22 (Países Bajos); pág. 28 (Hungría); pág. 48 (Ucrania); pág. 50 (Indonesia); págs. 51 y 52 (Bangladesh); págs. 55 y 56 (Australia); pág. 60 (Maldivas); págs. 60 y 61 (México); y pág. 63 (Uruguay).

²²⁷ *Ibid.*, pág. 61.

²²⁸ *Ibid.*, pág. 48.

²²⁹ *Ibid.*, págs. 51 y 52.

²³⁰ *Ibid.*, pág. 50.

²³¹ *Ibid.*, pág. 55.

²³² *Ibid.*, pág. 5 (Kuwait); págs. 19 y 20 (Suecia); y pág. 36 (Turquía).

²³³ *Ibid.*, pág. 60.

²³⁴ *Ibid.*, pág. 18.

²³⁵ *Ibid.*, pág. 44.

El representante de la Federación de Rusia declaró que el veto era una piedra angular de toda la estructura del Consejo de Seguridad. Subrayó que no era un privilegio, sino un instrumento que prometía y garantizaba la capacidad del Consejo de lograr decisiones equilibradas²³⁶. Los representantes de Suecia y México subrayaron que el veto no era un derecho, sino una responsabilidad²³⁷. Los representantes de Guinea Ecuatorial, el Estado Plurinacional de Bolivia y Cuba declararon que el veto era un privilegio anacrónico y antidemocrático²³⁸. El

representante de Guinea Ecuatorial añadió que el veto debería reevaluarse con miras a que evolucionara hacia medidas más integradoras y democráticas²³⁹. Tras argumentar que el veto estaba determinado por circunstancias históricas que habían quedado obsoletas hacía mucho tiempo y que ningún cambio de los métodos de trabajo del Consejo impediría que los intereses de unos cuantos obstaculizaran el mantenimiento y la búsqueda de la paz y la prosperidad para todos, el representante de Sudáfrica pidió una reforma integral del Consejo de Seguridad²⁴⁰.

²³⁶ *Ibid.*, pág. 9.

²³⁷ *Ibid.*, pág. 21 (Suecia); y pág. 60 (México).

²³⁸ *Ibid.*, pág. 19 (Guinea Ecuatorial); pág. 23 (Estado Plurinacional de Bolivia); y pág. 58 (Cuba).

²³⁹ *Ibid.*, pág. 19.

²⁴⁰ *Ibid.*, pág. 34.

IX. Idiomas

Nota

La sección IX versa sobre los artículos 41 a 47 del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad, relativos a los idiomas oficiales y de trabajo del Consejo, la interpretación y los idiomas de las actas de las sesiones, así como de las resoluciones y decisiones publicadas.

Artículo 41 del Reglamento Provisional

El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán a la vez los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo del Consejo de Seguridad.

Artículo 42 del Reglamento Provisional

Los discursos pronunciados en cualquiera de los seis idiomas del Consejo de Seguridad serán interpretados en los otros cinco.

Artículo 43 del Reglamento Provisional

[Suprimido]

Artículo 44 del Reglamento Provisional

Cualquier representante podrá hacer uso de la palabra en idioma distinto de los idiomas del Consejo de Seguridad. En este caso, el representante se encargará de suministrar la interpretación en uno de estos idiomas. La interpretación hecha por los intérpretes de la Secretaría en los demás idiomas del Consejo de Seguridad podrá basarse en la interpretación hecha en el primero de tales idiomas.

Artículo 45 del Reglamento Provisional

Las actas taquigráficas de las sesiones del Consejo de Seguridad se levantarán en los idiomas del Consejo.

Artículo 46 del Reglamento Provisional

Todas las resoluciones y demás documentos se publicarán en los idiomas del Consejo de Seguridad.

Artículo 47 del Reglamento Provisional

Los documentos del Consejo de Seguridad se publicarán en cualquier otro idioma distinto de los idiomas del Consejo de Seguridad si así lo decide el Consejo.

En la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017, los miembros del Consejo alentaron a la Secretaría a que siguiera traduciendo todas las listas de sanciones de las Naciones Unidas a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y a que siguiera velando por que en los sitios web de los órganos subsidiarios del Consejo se ofreciera información precisa y actualizada en todos los idiomas oficiales, incluidos los informes de los equipos, grupos de expertos y grupos afines encargados de vigilar la aplicación de las sanciones²⁴¹.

Durante el período que se examina, los artículos 41 a 47 se aplicaron de manera sistemática. En varias sesiones, los oradores formularon sus declaraciones en un idioma distinto de los seis idiomas oficiales de las

²⁴¹ [S/2017/507](#), anexo, párr. 110.

Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 44²⁴². A lo largo del año, la cuestión de los idiomas de trabajo se trató en diferentes contextos durante la labor ordinaria del Consejo. Por ejemplo, en la 8175ª sesión, celebrada el 6 de febrero de 2018 en relación con los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, el representante de Côte d'Ivoire pidió a la Secretaría que preparara, con la mayor brevedad y en todos los idiomas de trabajo de la Organización, los informes y otros documentos de trabajo necesarios para que las delegaciones tuvieran tiempo de examinarlos adecuadamente²⁴³. En la 8375ª sesión, celebrada el 18 de octubre de 2018 en relación con el tema titulado “La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”, el representante de Israel pronunció su declaración en inglés, pero dirigió algunas frases en hebreo al Director Ejecutivo de Betselem, que, aunque

se grabaron en la transmisión web de la sesión, no quedaron reflejadas en el acta literal. En el debate posterior, la representante del Reino Unido subrayó que la sesión era un debate abierto y que su sentido se desvirtuaba si no podía entenderse lo que se decía en el Salón. Asimismo, expresó su deseo de saber lo que había dicho el representante de Israel al Director Ejecutivo de Betselem en hebreo y subrayó que, si los oradores hablaban en un idioma para el que no había interpretación, la Presidencia debería interrumpirlos y pedirles que hablaran en uno de los seis idiomas oficiales²⁴⁴. En una carta de fecha 26 de octubre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad, los representantes de Francia, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia definieron como “muy lamentables” las observaciones dirigidas por el representante de Israel al Director Ejecutivo de Betselem durante el debate abierto²⁴⁵. Tras destacar que esas observaciones fueron formuladas en un idioma para el que no se proporcionaba interpretación, los representantes subrayaron en su carta que el incidente constituía una violación de los procedimientos del Consejo y de las normas básicas y que atentaba contra el sentido de celebrar un debate abierto. Solicitaron a la Presidencia del Consejo, así como a todas las Presidencias futuras, que velara por que el incidente no sentara precedente y por que, en general, todos los oradores utilizaran uno de los seis idiomas oficiales.

²⁴² Por ejemplo, en la 8160ª sesión, celebrada el 18 de enero de 2018, el representante de Kazajstán (Presidente) habló en kazajo y la delegación se encargó de proporcionar el servicio de interpretación al inglés (S/PV.8160, pág. 4). En la 8176ª sesión, celebrada el 7 de febrero de 2018, el representante de Serbia (Vice Primer Ministro Primero y Ministro de Relaciones Exteriores) habló en serbio y la delegación se encargó de proporcionar el servicio de interpretación (S/PV.8176, págs. 4 a 8). En la 8427ª sesión, celebrada el 17 de diciembre de 2018, el representante de Kosovo habló en albanés y la delegación se encargó de proporcionar el servicio de interpretación al inglés (véase S/PV.8427, págs. 6 a 9 y págs. 20 y 21).

²⁴³ S/PV.8175, pág. 17.

²⁴⁴ S/PV.8375, pág. 25.

²⁴⁵ S/2018/957.

X. Carácter provisional del Reglamento

Nota

La sección X versa sobre las deliberaciones del Consejo sobre el carácter provisional del Reglamento del Consejo, modificado por última vez en 1982²⁴⁶. El Artículo 30 de la Carta de las Naciones Unidas establece que el Consejo dictará su propio reglamento.

²⁴⁶ El Reglamento Provisional del Consejo se modificó 11 veces entre 1946 y 1982: 5 de ellas durante el primer año del Consejo, en sus sesiones 31ª, 41ª, 42ª, 44ª y 48ª del 9 de abril, 16 y 17 de mayo, y 6 y 24 de junio de 1946, respectivamente; 2 veces en su segundo año, en sus sesiones 138ª y 222ª, celebradas, respectivamente, el 4 de junio y el 9 de diciembre de 1947; y, además, en sus sesiones 468ª, 1463ª, 1761ª y 2410ª, celebradas, respectivamente, el 28 de febrero de 1950, el 24 de enero de 1969, el 17 de enero de 1974 y el 21 de diciembre de 1982. La primera versión del Reglamento Provisional se publicó con la signatura S/96 y S/96/Add.1, y la última versión, con la signatura S/96/Rev.7.

Desde su aprobación por el Consejo en su primera sesión, celebrada el 17 de enero de 1946, el Reglamento sigue siendo provisional.

Artículo 30

El Consejo de Seguridad dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método de elegir su Presidente.

Durante el período que se examina, la cuestión del carácter provisional del Reglamento, también en lo que respecta al Artículo 30 de la Carta, se planteó en la 8175ª sesión, celebrada el 6 de febrero de 2018, en relación con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507”²⁴⁷. Durante el debate, los miembros del Consejo aludieron a la labor realizada por el Grupo de

²⁴⁷ Véase S/PV.8175.

Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y a los esfuerzos que condujeron a que se aprobara la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017²⁴⁸, e intercambiaron opiniones sobre los métodos de trabajo del Consejo. Varios oradores subrayaron que el Reglamento del Consejo debía dejar de ser provisional y pasar a ser

²⁴⁸ [S/2017/507](#).

permanente y definitivo para mejorar su transparencia y rendición de cuentas, así como la previsibilidad y la eficacia de su labor²⁴⁹.

²⁴⁹ [S/PV.8175](#), págs. 17 y 18 (Guinea Ecuatorial); pág. 22 (Estado Plurinacional de Bolivia); pág. 33 (Sudáfrica); págs. 42 y 43 (Singapur); pág. 58 (Cuba); y págs. 65 y 66 (Argelia).

